



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 39563
22 de diciembre de 2014

"Por la cual se liquida previamente el Presupuesto General de la Universidad para la vigencia de 2015, se hace la distribución por Fondos y se dictan otras disposiciones en materia presupuestal".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 22 del Acuerdo Superior 350 del 27 de noviembre de 2007 y en el artículo 27 del Acuerdo Superior número 431 del 25 de noviembre de 2014.

RESUELVE:

Artículo 1: Liquidar previamente el Presupuesto General de Ingresos de la Universidad de Antioquia conformado por seis fondos presupuestales, el cual fue aforado inicialmente en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$838.178.500.000), según el siguiente detalle:

INGRESOS

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
1	INGRESOS	838.178.500.000
11	RENTAS PROPIAS	343.290.600.000
111	OPERACIONALES	343.290.600.000
1111	CONTRIBUCIONES	36.748.000.000
111101	ESTAMPILLAS	28.000.000.000
11110101	ESTAMPILLA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR	28.000.000.000
111102	DEVOLUCION IVA	8.748.000.000
11110201	DEVOLUCION IVA	8.748.000.000
1112	SERVICIOS EDUCATIVOS	35.853.000.000
111201	PREGRADO	19.317.000.000
11120101	INSCRIPCIONES PREGRADO	3.600.000.000
11120102	MATRICULAS PREGRADO	15.717.000.000
111202	POSGRADO	14.936.000.000
11120201	INSCRIPCIONES POSGRADO	2.327.000.000
11120202	MATRICULAS POSGRADO	12.609.000.000
111203	OTROS	1.600.000.000
11120301	CERTIFICADOS, CARNES, DERECHOS Y OTROS	1.600.000.000
1113	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	163.164.300.000
111301	INVESTIGACION	32.017.000.000
11130101	CONVENIOS CON LA NACION	833.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
11130102	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	9.596.000.000
11130103	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	1.290.000.000
11130104	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL	1.167.000.000
11130105	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	2.313.000.000
11130106	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL	2.870.000.000
11130107	CONVENIOS COLCIENCIAS	11.773.000.000
11130108	CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS	2.175.000.000
111302	EXTENSION (CURSOS, DIPLOMAS)	26.042.100.000
11130201	CONVENIOS CON LA NACION	252.000.000
11130202	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	3.844.500.000
11130203	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	2.336.500.000
11130204	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL	1.276.000.000
11130205	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	2.651.000.000
11130206	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL	2.039.000.000
11130207	CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS	1.195.000.000
11130208	VENTA DE SERVICIOS DE EDUCACION NO FORMAL (CURSOS DE EXTENSION)	12.436.100.000
11130209	CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL REEMBOLSABLE	12.000.000
111303	ADMINISTRACION DELEGADA	27.368.000.000
11130301	CONVENIOS CON LA NACION	60.000.000
11130302	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	3.661.000.000
11130303	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	23.647.000.000
111304	CONSULTORIA Y ASESORIA	73.395.400.000
11130401	CONVENIOS CON LA NACION	2.494.800.000
11130402	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	20.301.800.000
11130403	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	10.424.800.000
11130404	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL	9.237.000.000
11130405	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	2.644.000.000
11130406	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL	3.483.000.000
11130407	CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS	2.620.000.000
11130408	VENTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA	22.190.000.000
111305	GESTION TECNOLOGICA	4.341.800.000
11130501	CONVENIOS CON LA NACION	120.000.000
11130502	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	1.504.000.000
11130503	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	1.636.600.000
11130504	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL	120.000.000
11130505	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	360.000.000
11130506	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL	240.000.000
11130507	CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS	361.200.000
1114	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	55.989.300.000
111401	VENTA DE BIENES COMERCIALIZADOS	8.879.500.000
11140101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.858.000.000
11140102	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.073.500.000
11140103	MEDICAMENTOS	1.310.000.000
11140104	PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS	119.000.000
11140105	ARTICULOS TIENDA MUSEO	96.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
11140120	OTRAS VENTAS DE BIENES	1.423.000.000
111402	VENTA DE SERVICIOS	47.109.800.000
11140201	ARRENDAMIENTOS	9.566.500.000
11140202	APOYO DIAGNOSTICO	700.000.000
11140203	TRATAMIENTOS ODONTOLOGICOS	1.265.000.000
11140204	EXAMENES DE LABORATORIO	28.213.000.000
11140205	ANALISIS DE MUESTRAS	4.454.300.000
11140206	SERVICIOS TECNICOS E INFORMATICOS	320.000.000
11140207	PROCESAMIENTO DE AUDIOVISUALES	505.000.000
11140209	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	474.000.000
11140210	RECUPERACIONES	1.612.000.000
1115	FBU	26.988.000.000
111501	AFILIADOS	26.988.000.000
11150101	CUOTAS DE AFILIACION	18.000.000
11150102	AMORTIZACIONES	18.324.000.000
11150103	INTERESES	8.646.000.000
1116	PROGRAMA DE SALUD	24.548.000.000
111601	INGRESOS DE SALUD	24.548.000.000
11160102	COTIZACIONES OTROS EMPLEADORES	5.266.000.000
11160103	COTIZACIONES UDEA	17.779.000.000
11160104	PLANES COMPLEMENTARIOS	330.000.000
11160105	COTIZACION UPC Y UPC ADICIONAL	363.000.000
11160106	SERVICIOS SALUD	810.000.000
12	APORTES	383.191.200.000
121	APORTES	383.191.200.000
1211	DEL NIVEL NACIONAL	322.931.500.000
121101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	313.376.000.000
12110101	APORTES ORDINARIOS ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992	261.580.000.000
12110102	VIGENCIAS ANTERIORES	500.000.000
12110103	COMPENSACION DESCUENTO POR VOTACIONES	1.200.000.000
12110104	ARTICULO 87 LEY 30 DE 1992	1.500.000.000
12110105	CONVENIO DE CONCURRENCIA PENSIONES	44.377.000.000
12110106	CONVENIO DE CONCURRENCIA BONOS	4.219.000.000
121102	OTROS APORTES DEL NIVEL CENTRAL	4.560.000.000
12110201	RECURSOS CREE	4.560.000.000
121103	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS NACIONALES	4.995.500.000
12110301	ENTIDADES PUBLICAS NACIONALES	4.995.500.000
1212	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	56.656.000.000
121201	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	33.505.000.000
12120101	APORTES ORDINARIOS ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992	25.619.000.000
12120103	ORDENANZAS	5.000.000
12120104	CONVENIO DE CONCURRENCIA PENSIONES	7.196.000.000
12120105	CONVENIO DE CONCURRENCIA BONOS	685.000.000
121202	OTROS APORTES DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	18.290.000.000
12120201	INVERSION	18.290.000.000
121203	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTALES	4.861.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
12120301	ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTALES	4.861.000.000
1213	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	3.603.700.000
121301	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	3.603.700.000
12130101	ENTIDADES PRIVADAS	2.090.700.000
12130102	ENTIDADES INTERNACIONALES	1.153.000.000
12130103	APORTE AFILIADOS FBU	360.000.000
13	RECURSOS DE CAPITAL	17.364.000.000
131	RECURSOS DE CAPITAL	17.364.000.000
1312	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	17.364.000.000
131201	RECURSOS DEL BALANCE	7.292.000.000
13120102	RECUPERACION DE CARTERA CUOTAS PARTES	7.010.000.000
13120103	RECUPERACIÓN DE CARTERA BIENES Y SERVICIOS	282.000.000
131202	VENTA DE ACTIVOS	3.086.000.000
13120201	MUEBLES	836.000.000
13120202	INMUEBLES	2.250.000.000
131203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	6.659.500.000
13120301	INTERESES PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	4.458.500.000
13120302	INTERESES PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2.099.000.000
13120304	DIVIDENTOS	102.000.000
131204	DONACIONES	225.000.000
13120401	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	111.000.000
13120402	CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLES	114.000.000
131205	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	101.500.000
13120501	EXCEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	101.500.000
19	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	94.332.700.000
191	INTERNAS	94.332.700.000
1911	ENTRE DEPENDENCIAS	4.226.700.000
191101	SERVICIOS	3.571.700.000
19110101	SERVICIOS	3.571.700.000
191102	BIENES	272.000.000
19110201	BIENES	272.000.000
191103	PRESTAMOS	383.000.000
19110301	PRESTAMOS ENTRE DEPENDENCIAS	383.000.000
1912	APORTES	90.106.000.000
191201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	90.106.000.000
19120101	APORTE U DE A PENSIONES	6.383.000.000
19120102	APORTE U DE A BONOS PENSIONALES	607.000.000
19120103	APORTE U DE A PENSIONES EXTRALEGALES	1.921.000.000
19120104	APORTES DE FONDOS GENERALES AL CODI	2.593.000.000
19120105	APORTES DEL CODI	5.253.000.000
19120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	48.289.000.000
19120107	REDENCION ANTICIPADA BONO VALOR CONSTANTE NACION	5.060.000.000
19120108	DESCUENTO MAYOR VALOR RECONOCIDO EN BONOS SERIE A	20.000.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Artículo 2: Liquidar previamente el presupuesto total de Egresos de la Universidad de Antioquia conformado por seis fondos presupuestales, el cual fue aforado inicialmente la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$838.178.500.000) M.L, según el siguiente detalle:

EGRESOS

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2	EGRESOS	838.178.500.000
21	FUNCIONAMIENTO	692.846.050.000
211	SERVICIOS PERSONALES	428.290.751.000
2111	DOCENTES DE PLANTA	145.610.200.000
211101	SALARIO DE PERSONAL DE NÓMINA	109.803.000.000
21110101	SALARIO	83.790.000.000
21110102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	135.000.000
21110103	SOBREREMUNERACIONES AL TRABAJO	181.000.000
21110104	PRIMA DE SERVICIOS	7.380.000.000
21110105	VACACIONES	3.652.000.000
21110106	INTERESES A LAS CESANTIAS	914.000.000
21110107	PRIMA DE NAVIDAD	8.213.000.000
21110108	PRIMA DE VACACIONES	5.521.000.000
21110109	SUBSIDIOS FAMILIAR	1.000.000
21110111	OTROS AUXILIOS	16.000.000
211102	BONIFICACIONES	8.112.000.000
21110201	CONSTITUTIVA SALARIO	372.000.000
21110202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	7.740.000.000
211103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	27.695.200.000
21110301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	644.000.000
21110302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	5.000.000
21110304	COLPENSIONES	4.631.000.000
21110305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	3.410.000.000
21110306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	228.000.000
21110307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	2.189.000.000
21110308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	448.000.000
21110309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	7.989.000.000
21110310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	4.823.000.000
21110311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	3.328.000.000
21110313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	200.000
2112	DOCENTES OCASIONALES	31.748.100.000
211201	SALARIO	24.988.000.000
21120101	SALARIO	18.126.000.000
21120102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	42.000.000
21120104	PRIMA DE SERVICIOS	1.606.000.000
21120105	VACACIONES	790.000.000
21120106	INTERESES A LAS CESANTIAS	193.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21120107	PRIMA DE NAVIDAD	3.027.000.000
21120108	PRIMA DE VACACIONES	1.202.000.000
21120111	OTROS AUXILIOS	2.000.000
211202	BONIFICACIONES	793.000.000
21120201	CONSTITUTIVA SALARIO	154.000.000
21120202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	639.000.000
211203	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.967.100.000
21120301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	137.000.000
21120302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	2.000.000
21120304	COLPENSIONES	1.003.000.000
21120305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	739.000.000
21120306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	49.000.000
21120307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	474.000.000
21120308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	97.000.000
21120309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	1.700.000.000
21120310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	1.045.000.000
21120311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	721.000.000
21120313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100.000
2113	ADMINISTRATIVOS	66.614.013.400
211301	SALARIO	50.948.391.500
21130101	SALARIO	39.714.700.000
21130102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	109.200.000
21130103	SOBREREMUNERACIONES AL TRABAJO	227.500.000
21130105	PRIMA DE SERVICIOS	3.566.190.000
21130106	VACACIONES	1.539.025.000
21130107	INTERESES A LAS CESANTIAS	601.557.500
21130108	PRIMA DE NAVIDAD	2.587.033.000
21130109	PRIMA DE VACACIONES	2.275.033.000
21130110	SUBSIDIOS	108.300.000
21130111	AUXILIO DE TRANSPORTE	193.853.000
21130112	OTROS AUXILIOS	26.000.000
211302	BONIFICACIONES	2.811.900.000
21130201	CONSTITUTIVA SALARIO	22.000.000
21130202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	2.789.900.000
211303	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	12.853.721.900
21130301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	487.937.500
21130302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	412.000.000
21130303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	138.010.000
21130304	COLPENSIONES	1.903.207.000
21130305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	1.438.010.000
21130306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	226.260.000
21130307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	1.236.980.000
21130308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	371.354.000
21130309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	3.025.400.000
21130310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	1.976.893.400
21130311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	1.407.550.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21130312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	198.820.000
21130313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	31.300.000
2114	OFICIAL Y EXOFICIAL	2.781.100.000
211401	SALARIOS	2.126.000.000
21140101	SALARIO	1.211.000.000
21140102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	1.000.000
21140104	HORAS EXTRAS Y FESTIVAS	2.000.000
21140105	PRIMA DE SERVICIOS	104.000.000
21140106	VACACIONES	53.000.000
21140107	INTERESES A LAS CESANTIAS	6.000.000
21140108	PRIMA DE NAVIDAD	125.000.000
21140109	PRIMA DE VACACIONES	160.000.000
21140110	PRIMA DE VIDA CARA	123.000.000
21140111	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	26.000.000
21140112	SUBSIDIOS	20.000.000
21140113	AUXILIO DE TRANSPORTE	73.000.000
21140114	OTROS AUXILIOS	222.000.000
211402	BONIFICACIONES	19.000.000
21140202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	19.000.000
211403	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	636.100.000
21140301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	13.000.000
21140302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	209.000.000
21140304	COLPENSIONES	64.000.000
21140305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	48.000.000
21140306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	3.000.000
21140307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	30.000.000
21140308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	6.000.000
21140309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	150.000.000
21140310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	67.000.000
21140311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	46.000.000
21140313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100.000
2115	CATEDRA	77.695.357.600
211501	SALARIO	61.675.222.000
21150101	SALARIO	38.036.950.000
21150102	ACTIVIDADES ESPECIALES (CATEDRA VINCULADOS)	11.893.300.000
21150103	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	58.600.000
21150104	PRIMA DE SERVICIOS	3.725.280.000
21150105	VACACIONES	1.515.805.000
21150106	INTERESES A LAS CESANTIAS	538.127.000
21150107	PRIMA DE NAVIDAD	3.723.130.000
21150108	PRIMA DE VACACIONES	2.184.030.000
211502	BONIFICACIONES	2.262.730.000
21150201	CONSTITUTIVA SALARIO	2.198.230.000
21150202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	64.500.000
211503	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13.757.405.600
21150301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	645.439.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21150302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	1.700.000
21150303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	239.520.900
21150304	COLPENSIONES	2.076.230.900
21150305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	1.591.503.620
21150306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	330.470.900
21150307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	1.561.550.000
21150308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	531.805.500
21150309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	2.695.276.280
21150310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	2.154.121.500
21150311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	1.561.471.500
21150312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	354.445.500
21150313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	13.870.000
2116	DOCENTES DE BACHILLERATO	197.700.000
211601	SALARIO	156.000.000
21160101	SALARIO	96.000.000
21160102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	200.000
21160103	HORAS EXTRAS Y FESTIVAS (NOCTURNIDAD)	14.800.000
21160104	PRIMA DE SERVICIOS	11.000.000
21160105	VACACIONES	5.000.000
21160106	INTERESES A LAS CESANTIAS	2.000.000
21160107	PRIMA DE NAVIDAD	12.000.000
21160108	PRIMA DE VACACIONES	6.000.000
21160109	PRIMA DE LICENCIATURA	8.000.000
21160110	SUBSIDIOS FAMILIAR	1.000.000
211603	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	41.700.000
21160301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	1.000.000
21160302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	1.000.000
21160304	COLPENSIONES	7.000.000
21160305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	5.000.000
21160306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	300.000
21160307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	3.000.000
21160308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	1.000.000
21160309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	11.600.000
21160310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	7.000.000
21160311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	4.700.000
21160313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100.000
2117	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	103.644.280.000
211701	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA U. DE A.	26.604.530.000
21170101	HONORARIOS	21.342.300.000
21170102	ESTUDIANTE INSTRUCTOR	764.000.000
21170103	SERVICIOS NO PROFESIONALES	4.498.230.000
211702	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS	77.039.750.000
21170201	HONORARIOS	69.645.750.000
21170202	ESTUDIANTE INSTRUCTOR	145.400.000
21170203	SERVICIOS NO PROFESIONALES	7.248.600.000
212	GASTOS GENERALES	150.495.229.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2121	BIENES	26.485.885.000
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.346.985.000
21210101	DE OFICINA	8.025.925.000
21210102	DE LABORATORIO	12.617.250.000
21210103	ALIMENTOS	2.929.460.000
21210104	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1.501.850.000
21210105	DOTACION DE PERSONAL	272.500.000
212102	MUEBLES Y EQUIPOS MENORES	1.138.900.000
21210201	MUEBLES	250.500.000
21210202	EQUIPOS	888.400.000
2122	SERVICIOS	49.069.088.000
212201	ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	8.554.273.000
21220101	EDIFICACIONES	6.646.953.000
21220102	VEHICULOS	381.400.000
21220103	EQUIPOS	1.289.440.000
21220104	MUEBLES	236.480.000
212202	AFILIACIONES E INSCRIPCIONES	3.237.610.000
21220201	AFILIACIONES	259.660.000
21220202	REVISTAS	488.840.000
21220203	EVENTOS	1.009.340.000
21220204	BASES DE DATOS	1.479.770.000
212203	SEGUROS Y POLIZAS	5.074.670.000
21220301	SEGUROS GENERALES	5.074.670.000
212204	SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES	16.352.240.000
21220401	SERVICIOS PUBLICOS	9.757.860.000
21220402	COMUNICACIONES	6.594.380.000
212205	ARRENDAMIENTOS	1.797.660.000
21220501	INMUEBLES	1.278.960.000
21220502	MUEBLES	144.900.000
21220503	EQUIPOS	373.800.000
212206	CAPACITACIONES	1.889.040.000
21220601	ESTUDIANTES	809.300.000
21220602	DOCENTES	667.530.000
21220603	ADMINISTRATIVOS	412.210.000
212207	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.193.695.000
21220701	FOTOCOPIAS	2.072.820.000
21220702	PUBLICACIONES	3.120.875.000
212208	ESTIMULOS ACADEMICOS	6.619.900.000
21220801	MONITORES Y AUXILIARES	4.874.400.000
21220802	JOVENES INVESTIGADORES	1.100.000.000
21220803	BECAS DOCTORALES	645.500.000
212209	PREMIOS Y CONCURSOS	350.000.000
21220901	PREMIOS Y CONCURSOS	350.000.000
2123	VIATICOS Y TRANSPORTE	21.940.556.000
212301	VIATICOS Y TRANSPORTE	21.940.556.000
21230101	VIATICOS	6.026.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21230102	SOSTENIBILIDAD EN CAMPO CONTRATISTAS	1.794.350.000
21230103	TIQUETES	10.750.860.000
21230104	TRANSPORTE	3.369.346.000
2124	PROGRAMA DE SALUD	21.483.500.000
212401	REGIMEN CONTRIBUTIVO	14.965.500.000
21240101	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS	10.380.000.000
21240102	REASEGURAMIENTO ENFERMEDADES CATASTROFICAS	3.600.000.000
21240104	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	510.000.000
21240105	LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	151.500.000
21240106	PLANES COMPLEMENTARIOS	324.000.000
212402	OTROS SERVICIOS DE SALUD	6.518.000.000
21240201	PROMOCION Y PREVENCION	384.000.000
21240202	MEDICAMENTOS APROBADOS POR EL COMITÉ	3.426.000.000
21240203	PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES APROBADAS POR EL COMITÉ	1.802.000.000
21240204	ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS	852.000.000
21240205	OTROS PROGRAMAS DE PROMOCION	54.000.000
2125	OTROS GASTOS GENERALES	31.516.200.000
212501	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.611.100.000
21250101	ASEO	9.313.500.000
21250102	VIGILANCIA	8.300.000.000
21250103	TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	4.547.000.000
21250104	SERVICIO MEDICO ESTUDIANTES	600.000.000
21250105	SERVICIOS DE COMPUTO	474.200.000
21250106	DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO	336.000.000
21250107	EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES	3.356.000.000
21250108	RELACIONES PUBLICAS	50.000.000
21250109	DERECHOS DE AUTOR	234.400.000
21250110	BENEFICIOS ADICIONALES EN SALUD	3.400.000.000
212502	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	905.100.000
21250201	IMPUESTOS	458.700.000
21250202	CONTRIBUCIONES	352.400.000
21250203	TASA SUPERSALUD	94.000.000
213	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	1.608.150.000
2131	BANCA COMERCIAL	1.608.150.000
213101	BANCA COMERCIAL	1.608.150.000
21310101	INTERESES	34.950.000
21310102	COMISIONES	948.000.000
21310103	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	625.200.000
214	TRANSFERENCIAS	112.451.920.000
2141	PAGOS PENSIONALES	77.606.320.000
214101	NOMINA PENSIONADOS	60.148.820.000
21410101	PENSION	48.254.000.000
21410102	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE SERVICIOS	4.987.300.000
21410103	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE NAVIDAD	4.933.520.000
21410104	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE VIDA CARA	39.000.000
21410106	PENSIONES EXTRALEGALES	1.935.000.000



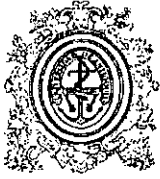
UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
23120104	EQUIPO DE LABORATORIO	13.883.500.000
23120105	MAQUINARIA	78.000.000
23120106	VEHICULOS	271.000.000
23120107	TECNOLOGIA	3.744.000.000
23120108	MATERIALES Y SUMINISTROS	862.200.000
2313	SERVICIOS	149.000.000
231301	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	149.000.000
23130101	HONORARIOS	149.000.000
2314	ESTAMPILLA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR	9.542.000.000
231401	INVERSIONES	9.542.000.000
23140101	INVERSIONES	9.450.000.000
23140102	PASAJES	50.000.000
23140103	INTERESES	1.000.000
23140104	COMISIONES	1.000.000
23140105	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	40.000.000
29	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	65.611.540.000
291	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	65.611.540.000
2911	ENTRE DEPENDENCIAS	15.324.140.000
291101	SERVICIOS	9.041.740.000
29110101	SERVICIOS	9.041.740.000
291102	BIENES	5.705.000.000
29110201	BIENES	5.705.000.000
291103	PRESTAMOS	577.400.000
29110301	PRESTAMOS ENTRE DEPENDENCIAS	577.400.000
2912	APORTES	50.287.400.000
291201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	50.287.400.000
29120101	APORTE U DE A PENSIONES	6.383.000.000
29120102	APORTE U DE A BONOS PENSIONALES	607.000.000
29120103	APORTE U DE A PENSIONES EXTRALEGALES	1.921.000.000
29120104	APORTES FONDOS GENERALES AL CODI	2.593.000.000
29120105	APORTES DEL CODI	5.347.000.000
29120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	30.936.400.000
29120107	APORTE A LA SUBROGACION	2.500.000.000

Artículo 3: Para la asignación presupuestal por Fondos, se consideran aquellos que hacen parte del presupuesto general, ellos son, Fondos Generales, Fondos Especiales, Programa de Salud, Fondo de Bienestar Universitario, Fondos Patrimoniales y Fondos Externos. Cada Centro Gestor está matriculado en un Fondo específico.

Artículo 4. Liquidar previamente el Presupuesto de Ingresos del Programa Fondos Generales de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$349.379.000.000) M.L, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
1	INGRESOS	349.379.000.000
11	RENTAS PROPIAS	27.480.000.000
111	OPERACIONALES	27.480.000.000
1112	SERVICIOS EDUCATIVOS	25.880.000.000
111201	PREGRADO	19.100.000.000
11120101	INSCRIPCIONES PREGRADO	3.600.000.000
11120102	MATRICULAS PREGRADO	15.500.000.000
111202	POSGRADO	5.180.000.000
11120201	INSCRIPCIONES POSGRADO	180.000.000
11120202	MATRICULAS POSGRADO	5.000.000.000
111203	OTROS	1.600.000.000
11120301	CERTIFICADOS, CARNES, DERECHOS Y OTROS	1.600.000.000
1114	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.600.000.000
111402	VENTA DE SERVICIOS	1.600.000.000
11140210	RECUPERACIONES	1.600.000.000
12	APORTES	290.399.000.000
121	APORTES	290.399.000.000
1211	DEL NIVEL NACIONAL	264.780.000.000
121101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	264.780.000.000
12110101	APORTES ORDINARIOS ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992	261.580.000.000
12110102	VIGENCIAS ANTERIORES	500.000.000
12110103	COMPENSACION DESCUENTO POR VOTACIONES	1.200.000.000
12110104	ARTICULO 87 LEY 30 DE 1992	1.500.000.000
1212	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	25.619.000.000
121201	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	25.619.000.000
12120101	APORTES ORDINARIOS ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992	25.619.000.000
13	RECURSOS DE CAPITAL	11.500.000.000
131	RECURSOS DE CAPITAL	11.500.000.000
1312	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	11.500.000.000
131201	RECURSOS DEL BALANCE	7.000.000.000
13120102	RECUPERACION DE CARTERA CUOTAS PARTES	7.000.000.000
131202	VENTA DE ACTIVOS	3.000.000.000
13120201	MUEBLES	750.000.000
13120202	INMUEBLES	2.250.000.000
131203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1.498.500.000
13120301	INTERESES PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	1.498.500.000
131205	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	1.500.000
13120501	EXCEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.500.000
19	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	20.000.000.000
191	INTERNAS	20.000.000.000
1912	APORTES	20.000.000.000
191201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	20.000.000.000
19120108	DESCUENTO MAYOR VALOR RECONOCIDO EN BONOS SERIE A	20.000.000.000

Artículo 5: Liquidar previamente el presupuesto de Egresos del Programa Fondos Generales de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$349.379.000.000) M.L, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

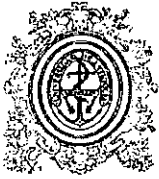
POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2	EGRESOS	349.379.000.000
21	FUNCIONAMIENTO	332.205.000.000
211	SERVICIOS PERSONALES	284.046.500.000
2111	DOCENTES DE PLANTA	145.610.200.000
211101	SALARIO DE PERSONAL DE NÓMINA	109.803.000.000
21110101	SALARIO	83.790.000.000
21110102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	135.000.000
21110103	SOBREREMUNERACIONES AL TRABAJO	181.000.000
21110104	PRIMA DE SERVICIOS	7.380.000.000
21110105	VACACIONES	3.652.000.000
21110106	INTERESES A LAS CESANTIAS	914.000.000
21110107	PRIMA DE NAVIDAD	8.213.000.000
21110108	PRIMA DE VACACIONES	5.521.000.000
21110109	SUBSIDIOS FAMILIAR	1.000.000
21110111	OTROS AUXILIOS	16.000.000
211102	BONIFICACIONES	8.112.000.000
21110201	CONSTITUTIVA SALARIO	372.000.000
21110202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	7.740.000.000
211103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	27.695.200.000
21110301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	644.000.000
21110302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	5.000.000
21110304	COLPENSIONES	4.631.000.000
21110305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	3.410.000.000
21110306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	228.000.000
21110307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	2.189.000.000
21110308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	448.000.000
21110309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	7.989.000.000
21110310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	4.823.000.000
21110311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	3.328.000.000
21110313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	200.000
2112	DOCENTES OCASIONALES	31.748.100.000
211201	SALARIO	24.988.000.000
21120101	SALARIO	18.126.000.000
21120102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	42.000.000
21120104	PRIMA DE SERVICIOS	1.606.000.000
21120105	VACACIONES	790.000.000
21120106	INTERESES A LAS CESANTIAS	193.000.000
21120107	PRIMA DE NAVIDAD	3.027.000.000
21120108	PRIMA DE VACACIONES	1.202.000.000
21120111	OTROS AUXILIOS	2.000.000
211202	BONIFICACIONES	793.000.000
21120201	CONSTITUTIVA SALARIO	154.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21120202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	639.000.000
211203	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.967.100.000
21120301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	137.000.000
21120302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	2.000.000
21120304	COLPENSIONES	1.003.000.000
21120305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	739.000.000
21120306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	49.000.000
21120307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	474.000.000
21120308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	97.000.000
21120309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	1.700.000.000
21120310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	1.045.000.000
21120311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	721.000.000
21120313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100.000
2113	ADMINISTRATIVOS	53.516.300.000
211301	SALARIO	40.130.000.000
21130101	SALARIO	31.878.000.000
21130102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	73.000.000
21130103	SOBREREMUNERACIONES AL TRABAJO	165.000.000
21130105	PRIMA DE SERVICIOS	2.765.000.000
21130106	VACACIONES	1.390.000.000
21130107	INTERESES A LAS CESANTIAS	336.000.000
21130108	PRIMA DE NAVIDAD	1.787.000.000
21130109	PRIMA DE VACACIONES	1.475.000.000
21130110	SUBSIDIOS	98.000.000
21130111	AUXILIO DE TRANSPORTE	137.000.000
21130112	OTROS AUXILIOS	26.000.000
211302	BONIFICACIONES	2.729.200.000
21130202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	2.729.200.000
211303	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.657.100.000
21130301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	223.000.000
21130302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	412.000.000
21130304	COLPENSIONES	1.765.000.000
21130305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	1.299.000.000
21130306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	87.000.000
21130307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	834.000.000
21130308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	171.000.000
21130309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	2.760.000.000
21130310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	1.838.000.000
21130311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	1.268.000.000
21130313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100.000
2114	OFICIAL Y EXOFICIAL	2.781.100.000
211401	SALARIOS	2.126.000.000
21140101	SALARIO	1.211.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21140102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	1.000.000
21140104	HORAS EXTRAS Y FESTIVAS	2.000.000
21140105	PRIMA DE SERVICIOS	104.000.000
21140106	VACACIONES	53.000.000
21140107	INTERESES A LAS CESANTIAS	6.000.000
21140108	PRIMA DE NAVIDAD	125.000.000
21140109	PRIMA DE VACACIONES	160.000.000
21140110	PRIMA DE VIDA CARA	123.000.000
21140111	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	26.000.000
21140112	SUBSIDIOS	20.000.000
21140113	AUXILIO DE TRANSPORTE	73.000.000
21140114	OTROS AUXILIOS	222.000.000
211402	BONIFICACIONES	19.000.000
21140202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	19.000.000
211403	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	636.100.000
21140301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	13.000.000
21140302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	209.000.000
21140304	COLPENSIONES	64.000.000
21140305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	48.000.000
21140306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	3.000.000
21140307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	30.000.000
21140308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	6.000.000
21140309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	150.000.000
21140310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	67.000.000
21140311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	46.000.000
21140313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100.000
2115	CATEDRA	47.557.100.000
211501	SALARIO	36.769.000.000
21150101	SALARIO	24.601.000.000
21150102	ACTIVIDADES ESPECIALES (CATEDRA VINCULADOS)	5.500.000.000
21150103	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	23.000.000
21150104	PRIMA DE SERVICIOS	2.334.000.000
21150105	VACACIONES	1.100.000.000
21150106	INTERESES A LAS CESANTIAS	78.000.000
21150107	PRIMA DE NAVIDAD	2.336.000.000
21150108	PRIMA DE VACACIONES	797.000.000
211502	BONIFICACIONES	811.000.000
21150201	CONSTITUTIVA SALARIO	811.000.000
211503	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.977.100.000
21150301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	181.000.000
21150302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	1.000.000
21150304	COLPENSIONES	1.837.000.000
21150305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	1.352.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21150306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	91.000.000
21150307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	869.000.000
21150308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	178.000.000
21150309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	2.234.000.000
21150310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	1.913.000.000
21150311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	1.321.000.000
21150313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100.000
2116	DOCENTES DE BACHILLERATO	197.700.000
211601	SALARIO	156.000.000
21160101	SALARIO	96.000.000
21160102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	200.000
21160103	HORAS EXTRAS Y FESTIVAS (NOCTURNIDAD)	14.800.000
21160104	PRIMA DE SERVICIOS	11.000.000
21160105	VACACIONES	5.000.000
21160106	INTERESES A LAS CESANTIAS	2.000.000
21160107	PRIMA DE NAVIDAD	12.000.000
21160108	PRIMA DE VACACIONES	6.000.000
21160109	PRIMA DE LICENCIATURA	8.000.000
21160110	SUBSIDIOS FAMILIAR	1.000.000
211603	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	41.700.000
21160301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	1.000.000
21160302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	1.000.000
21160304	COLPENSIONES	7.000.000
21160305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	5.000.000
21160306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	300.000
21160307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	3.000.000
21160308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	1.000.000
21160309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	11.600.000
21160310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	7.000.000
21160311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	4.700.000
21160313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100.000
2117	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.636.000.000
211701	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA U.DE A.	2.636.000.000
21170101	HONORARIOS	1.885.000.000
21170102	ESTUDIANTE INSTRUCTOR	651.00.000
21170103	SERVICIOS NO PROFESIONALES	100.000.000
212	GASTOS GENERALES	44.497.000.000
2121	BIENES	3.011.000.000
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.011.000.000
21210101	DE OFICINA	1.390.000.000
21210102	DE LABORATORIO	1.391.000.000
21210105	DOTACION DE PERSONAL	230.000.000
2122	SERVICIOS	13.945.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
212201	ADECUACIONES,MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	800.000.000
21220101	EDIFICACIONES	250.000.000
21220102	VEHICULOS	300.000.000
21220103	EQUIPOS	125.000.000
21220104	MUEBLES	125.00.000
212202	AFILIACIONES E INSCRIPCIONES	249.000.000
21220201	AFILIACIONES	50.000.000
21220203	EVENTOS	199.000.000
212203	SEGUROS Y POLIZAS	980.000.000
21220301	SEGUROS GENERALES	980.000.000
212204	SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES	6.800.000.000
21220401	SERVICIOS PUBLICOS	5.000.000.000
21220402	COMUNICACIONES	1.800.000.000
212205	ARRENDAMIENTOS	50.000.000
21220501	INMUEBLES	25.000.000
21220502	MUEBLES	14.000.000
21220503	EQUIPOS	11.000.000
212206	CAPACITACIONES	240.000.000
21220601	ESTUDIANTES	240.000.000
212207	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.236.000.000
21220701	FOTOCOPIAS	698.000.000
21220702	PUBLICACIONES	538.000.000
212208	ESTIMULOS ACADEMICOS	3.500.000.000
21220801	MONITORES Y AUXILIARES	3.500.000.000
212209	PREMIOS Y CONCURSOS	90.000.000
21220901	PREMIOS Y CONCURSOS	90.000.000
2123	VIATICOS Y TRANSPORTE	5.300.000.000
212301	VIATICOS Y TRANSPORTE	5.300.000.000
21230101	VIATICOS	2.700.000.000
21230103	TIQUETES	2.500.000.000
21230104	TRANSPORTE	100.000.000
2125	OTROS GASTOS GENERALES	22.241.000.000
212501	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	21.641.000.000
21250101	ASEO	9.000.000.000
21250102	VIGILANCIA	8.000.000.000
21250103	TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	15.000.000
21250104	SERVICIO MEDICO ESTUDIANTES	600.000.000
21250105	SERVICIOS DE COMPUTO	400.000.000
21250106	DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO	175.000.000
21250107	EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES	1.000.000
21250108	RELACIONES PUBLICAS	50.000.000
21250110	BENEFICIOS ADICIONALES EN SALUD	3.400.000.000
212502	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	600.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21250201	IMPUESTOS	300.000.000
21250202	CONTRIBUCIONES	300.000.000
213	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	1.220.000.000
2131	BANCA COMERCIAL	1.220.000.000
213101	BANCA COMERCIAL	1.220.000.000
21310102	COMISIONES	920.000.000
21310103	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	300.000.000
214	TRANSFERENCIAS	2.441.500.000
2141	PAGOS PENSIONALES	26.500.000
214103	OTRAS TRANSFERENCIAS	26.500.000
21410305	SINDICATO	26.500.000
2142	INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS	400.000.000
214201	PAGO INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS	400.000.000
21420101	INDEMNIZACIONES	400.000.000
2145	ESTUDIANTES	916.000.000
214501	BENEFICIOS ESTUDIANTES	916.000.000
21450102	EXTENSION Y PRACTICAS	610.000.000
21450103	MATRICULAS DE HONOR	306.000.000
2146	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.099.000.000
214601	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.099.000.000
21460101	DEVOLUCIONES	350.000.000
21460102	CUOTA DE VIGILANCIA FISCAL	549.000.000
21460103	SEGURO DE VIDA	200.000.000
23	GASTOS DE INVERSION	20.000.000
231	GASTOS DE INVERSION	20.000.000
2312	BIENES	20.000.000
231201	ADQUISICIÓN DE BIENES	20.000.000
23120102	MUEBLES	20.000.000
29	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	17.154.000.000
291	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	17.154.000.000
2911	ENTRE DEPENDENCIAS	651.000.000
291101	SERVICIOS	130.000.000
29110101	SERVICIOS	130.000.000
291102	BIENES	520.000.000
29110201	BIENES	520.000.000
291103	PRESTAMOS	1.000.000
29110301	PRESTAMOS ENTRE DEPENDENCIAS	1.000.000
2912	APORTES	16.503.000.000
291201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	16.503.000.00
29120101	APORTE U DE A PENSIONES	6.383.000.000
29120102	APORTE U DE A BONOS PENSIONALES	607.000.000
29120103	APORTE U DE A PENSIONES EXTRALEGALES	1.921.000.000
29120104	APORTES FONDOS GENERALES AL CODI	2.593.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
29120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	2.499.000.000
29120107	APORTE A LA SUBROGACION	2.500.000.000

Artículo 6: Liquidar previamente el Presupuesto de Ingresos del Programa Fondos Especiales de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$413.553.500.000) M.L, según el siguiente detalle:

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
1	INGRESOS	413.553.500.000
11	RENTAS PROPIAS	245.093.600.000
111	OPERACIONALES	245.093.600.000
1111	CONTRIBUCIONES	36.748.000.000
111101	ESTAMPILLAS	28.000.000.000
11110101	ESTAMPILLA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR	28.000.000.000
111102	DEVOLUCION IVA	8.748.000.000
11110201	DEVOLUCION IVA	8.748.000.000
1112	SERVICIOS EDUCATIVOS	9.973.000.000
111201	PREGRADO	217.000.000
11120102	MATRICULAS PREGRADO	217.000.000
111202	POSGRADO	9.756.000.000
11120201	INSCRIPCIONES POSGRADO	2.147.000.000
11120202	MATRICULAS POSGRADO	7.609.000.000
1113	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	143.476.300.000
111301	INVESTIGACION	32.017.000.000
11130101	CONVENIOS CON LA NACION	833.000.000
11130102	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	9.596.000.000
11130103	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	1.290.000.000
11130104	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL	1.167.000.000
11130105	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	2.313.000.000
11130106	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL	2.870.000.000
11130107	CONVENIOS COLCIENCIAS	11.773.000.000
11130108	CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS	2.175.000.000
111302	EXTENSION (CURSOS, DIPLOMAS)	25.934.100.000
11130201	CONVENIOS CON LA NACION	240.000.000
11130202	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	3.832.500.000
11130203	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	2.324.500.000
11130204	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL	1.264.000.000
11130205	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	2.639.000.000
11130206	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL	2.027.000.000
11130207	CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS	1.183.000.000
11130208	VENTA DE SERVICIOS DE EDUCACION NO FORMAL (CURSOS DE EXTENSION)	12.424.100.000
111303	ADMINISTRACION DELEGADA	16.062.000.000

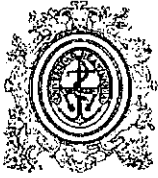
Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, bloque 16-234, teléfono: 219 52 50 • Nit: 890.980.040-8 •
Apartado: 1226 Medellín - Colombia • <http://www.udea.edu.co> – www.administrativa.udea.edu.co
Medellín, Colombia

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, bloque 16-234, teléfono: 219 52 50 • Nit: 890.980.040-8 •
Apartado: 1226 Medellín - Colombia • <http://www.udea.edu.co> – www.administrativa.udea.edu.co
Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
12110106	CONVENIO DE CONCURRENCIA BONOS	4.219.000.000
121102	OTROS APORTES DEL NIVEL CENTRAL	4.560.000.000
12110201	RECURSOS CREE	4.560.000.000
121103	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS NACIONALES	4.994.500.000
12110301	ENTIDADES PUBLICAS NACIONALES	4.994.500.000
1212	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	31.037.000.000
121201	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	7.886.000.000
12120103	ORDENANZAS	5.000.000
12120104	CONVENIO DE CONCURRENCIA PENSIONES	7.196.000.000
12120105	CONVENIO DE CONCURRENCIA BONOS	685.000.000
121202	OTROS APORTES DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	18.290.000.000
12120201	INVERSION	18.290.000.000
121203	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTALES	4.861.000.000
12120301	ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTALES	4.861.000.000
1213	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	3.240.700.000
121301	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	3.240.700.000
12130101	ENTIDADES PRIVADAS	2.087.700.000
12130102	ENTIDADES INTERNACIONALES	1.153.000.000
13	RECURSOS DE CAPITAL	3.119.000.000
131	RECURSOS DE CAPITAL	3.119.000.000
1312	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	3.119.000.000
131201	RECURSOS DEL BALANCE	282.000.000
13120103	RECUPERACIÓN DE CARTERA BIENES Y SERVICIOS	282.000.000
131202	VENTA DE ACTIVOS	86.000.000
13120201	MUEBLES	86.000.000
131203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2.477.000.000
13120301	INTERESES PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	2.400.000.000
13120302	INTERESES PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	77.000.000
131204	DONACIONES	224.000.000
13120401	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	110.000.000
13120402	CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLES	114.000.000
131205	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	50.000.000
13120501	EXCEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	50.000.000
19	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	72.912.700.000
191	INTERNAS	72.912.700.000
1911	ENTRE DEPENDENCIAS	4.170.700.000
191101	SERVICIOS	3.515.700.000
19110101	SERVICIOS	3.515.700.000
191102	BIENES	272.000.000
19110201	BIENES	272.000.000
191103	PRESTAMOS	383.000.000
19110301	PRESTAMOS ENTRE DEPENDENCIAS	383.000.000
1912	APORTES	68.742.000.000
191201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	68.742.000.000
19120101	APORTE U DE A PENSIONES	6.383.000.000
19120102	APORTE U DE A BONOS PENSIONALES	607.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
19120103	APORTE U DE A PENSIONES EXTRALEGALES	1.921.000.000
19120104	APORTES DE FONDOS GENERALES AL CODI	2.593.000.000
19120105	APORTES DEL CODI	5.253.000.000
19120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	46.925.000.000
19120107	REDENCION ANTICIPADA BONO VALOR CONSTANTE NACION	5.060.000.000

Artículo 7: Liquidar previamente el presupuesto de Egresos del Programa Fondos Especiales de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$413.553.500.000) M.L, según el siguiente detalle:

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2	EGRESOS	413.553.500.000
21	FUNCIONAMIENTO	294.563.050.000
211	SERVICIOS PERSONALES	133.864.251.000
2113	ADMINISTRATIVOS	12.134.113.400
211301	SALARIO	10.022.591.500
21130101	SALARIO	7.255.700.000
21130102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	24.200.000
21130103	SOBREREMUNERACIONES AL TRABAJO	62.500.000
21130105	PRIMA DE SERVICIOS	741.990.000
21130106	VACACIONES	149.025.000
21130107	INTERESES A LAS CESANTIAS	246.557.500
21130108	PRIMA DE NAVIDAD	741.033.000
21130109	PRIMA DE VACACIONES	741.033.000
21130110	SUBSIDIOS	10.000.000
21130111	AUXILIO DE TRANSPORTE	50.553.000
211302	BONIFICACIONES	78.700.000
21130201	CONSTITUTIVA SALARIO	18.000.000
21130202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	60.700.000
211303	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.032.821.900
21130301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	245.537.500
21130303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	128.310.000
21130304	COLPENSIONES	128.507.000
21130305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	129.310.000
21130306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	129.560.000
21130307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	372.980.000
21130308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	185.454.000
21130309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	246.000.000
21130310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	129.193.400
21130311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	129.850.000
21130312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	183.920.000
21130313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	24.200.000
2115	CATEDRA	29.432.857.600



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
211501	SALARIO	24.335.222.000
21150101	SALARIO	13.071.950.000
21150102	ACTIVIDADES ESPECIALES (CATEDRA VINCULADOS)	6.305.700.000
21150103	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	35.600.000
21150104	PRIMA DE SERVICIOS	1.355.580.000
21150105	VACACIONES	415.805.000
21150106	INTERESES A LAS CESANTIAS	447.827.000
21150107	PRIMA DE NAVIDAD	1.351.430.000
21150108	PRIMA DE VACACIONES	1.351.330.000
211502	BONIFICACIONES	1.416.030.000
21150201	CONSTITUTIVA SALARIO	1.351.530.000
21150202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	64.500.000
211503	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.681.605.600
21150301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	452.139.000
21150302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	700.000
21150303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	232.920.900
21150304	COLPENSIONES	233.030.900
21150305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	233.503.620
21150306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	233.470.900
21150307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	674.750.000
21150308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	344.405.500
21150309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	448.976.280
21150310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	234.521.500
21150311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	234.471.500
21150312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	344.945.500
21150313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	13.770.000
2117	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	92.297.280.000
211701	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA U.DE A.	16.612.530.000
21170101	HONORARIOS	12.252.300.000
21170102	ESTUDIANTE INSTRUCTOR	113.000.000
21170103	SERVICIOS NO PROFESIONALES	4.247.230.000
211702	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS	75.684.750.000
21170201	HONORARIOS	68.290.750.000
21170202	ESTUDIANTE INSTRUCTOR	145.400.000
21170203	SERVICIOS NO PROFESIONALES	7.248.600.000
212	GASTOS GENERALES	77.972.729.000
2121	BIENES	23.209.285.000
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.141.385.000
21210101	DE OFICINA	6.582.825.000
21210102	DE LABORATORIO	11.220.250.000
21210103	ALIMENTOS	2.793.960.000
21210104	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1.501.850.000
21210105	DOTACION DE PERSONAL	42.500.000
212102	MUEBLES Y EQUIPOS MENORES	1.067.900.000
21210201	MUEBLES	250.500.000
21210202	EQUIPOS	817.400.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2122	SERVICIOS	33.061.388.000
212201	ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	7.618.973.000
21220101	EDIFICACIONES	6.275.953.000
21220102	VEHICULOS	75.400.000
21220103	EQUIPOS	1.157.140.000
21220104	MUEBLES	110.480.000
212202	AFILIACIONES E INSCRIPCIONES	2.766.910.000
21220201	AFILIACIONES	208.460.000
21220202	REVISTAS	488.840.000
21220203	EVENTOS	737.840.000
21220204	BASES DE DATOS	1.331.770.000
212203	SEGUROS Y POLIZAS	3.067.370.000
21220301	SEGUROS GENERALES	3.067.370.000
212204	SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES	9.259.390.000
21220401	SERVICIOS PUBLICOS	4.657.860.000
21220402	COMUNICACIONES	4.601.530.000
212205	ARRENDAMIENTOS	1.596.160.000
21220501	INMUEBLES	1.103.960.000
21220502	MUEBLES	129.400.000
21220503	EQUIPOS	362.800.000
212206	CAPACITACIONES	1.586.040.000
21220601	ESTUDIANTES	544.300.000
21220602	DOCENTES	667.530.000
21220603	ADMINISTRATIVOS	374.210.000
212207	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.822.245.000
21220701	FOTOCOPIAS	1.347.770.000
21220702	PUBLICACIONES	2.474.475.000
212208	ESTIMULOS ACADEMICOS	3.084.300.000
21220801	MONITORES Y AUXILIARES	1.338.800.000
21220802	JOVENES INVESTIGADORES	1.100.000.000
21220803	BECAS DOCTORALES	645.500.000
212209	PREMIOS Y CONCURSOS	260.000.000
21220901	PREMIOS Y CONCURSOS	260.000.000
2123	VIATICOS Y TRANSPORTE	14.113.756.000
212301	VIATICOS Y TRANSPORTE	14.113.756.000
21230101	VIATICOS	3.292.200.000
21230102	SOSTENIBILIDAD EN CAMPO CONTRATISTAS	1.794.350.000
21230103	TIQUETES	6.438.860.000
21230104	TRANSPORTE	2.588.346.000
2125	OTROS GASTOS GENERALES	7.588.300.000
212501	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.430.100.000
21250101	ASEO	313.500.000
21250102	VIGILANCIA	300.000.000
21250103	TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	3.149.000.000
21250105	SERVICIOS DE COMPUTO	74.200.000
21250106	DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO	146.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21250107	EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES	3.213.000.000
21250109	DERECHOS DE AUTOR	234.400.000
212502	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	158.200.000
21250201	IMPUESTOS	116.700.000
21250202	CONTRIBUCIONES	41.500.000
213	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	121.650.000
2131	BANCA COMERCIAL	121.650.000
213101	BANCA COMERCIAL	121.650.000
21310101	INTERESES	21.450.000
21310102	COMISIONES	21.000.000
21310103	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	79.200.000
214	TRANSFERENCIAS	82.604.420.000
2141	PAGOS PENSIONALES	77.519.820.000
214101	NOMINA PENSIONADOS	60.088.820.000
21410101	PENSION	48.194.000.000
21410102	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE SERVICIOS	4.987.300.000
21410103	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE NAVIDAD	4.933.520.000
21410104	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE VIDA CARA	39.000.000
21410106	PENSIONES EXTRALEGALES	1.935.000.000
214103	OTRAS TRANSFERENCIAS	17.431.000.000
21410301	PAGO BONOS PENSIONALES	5.937.000.000
21410302	PAGO CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	4.416.000.000
21410303	AUXILIOS FUNERARIOS DE LEY 100 DE 1993	72.000.000
21410304	SUBROGACION	7.006.000.000
2142	INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS	13.000.000
214201	PAGO INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS	13.000.000
21420102	SENTENCIAS	13.000.000
2144	PRESTAMOS A EMPLEADOS U. DE A	514.000.000
214401	PRESTAMOS FONDO CALAMIDAD DOMESTICA	37.000.000
21440101	DE CALAMIDAD	37.000.000
214402	PRESTAMOS FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA	477.000.000
21440201	DE VIVIENDA	477.000.000
2145	ESTUDIANTES	3.455.300.000
214501	BENEFICIOS ESTUDIANTES	3.455.300.000
21450101	BECAS	52.000.000
21450102	EXTENSION Y PRACTICAS	938.500.000
21450104	SOSTENIBILIDAD Y PERMANENCIA	2.464.800.000
2146	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.102.300.000
214601	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.102.300.000
21460101	DEVOLUCIONES	1.097.300.000
21460103	SEGURO DE VIDA	5.000.000
22	SERVICIO DE LA DEUDA	16.958.000.000
221	SERVICIO DE LA DEUDA	16.958.000.000
2211	DEUDEA PUBLICA	16.958.000.000
221101	EMPRESTITOS INTERNOS	16.958.000.000
22110101	AMORTIZACION	10.653.000.000

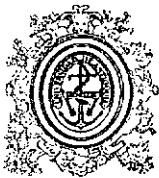


UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
22110102	INTERESES	6.305.000.000
23	GASTOS DE INVERSION	62.237.910.000
231	GASTOS DE INVERSION	62.237.910.000
2311	INFRAESTRUCTURA	19.149.000.000
231101	CONSTRUCCION EN INFRAESTRUCTURA	19.149.000.000
23110101	PROYECTOS DE CONSTRUCCION	19.149.000.000
2312	BIENES	33.397.910.000
231201	ADQUISICIÓN DE BIENES	33.397.910.000
23120101	INMUEBLES	9.851.000.000
23120102	MUEBLES	1.540.410.000
23120103	EQUIPO DE OFICINA	3.293.800.000
23120104	EQUIPO DE LABORATORIO	13.883.500.000
23120105	MAQUINARIA	78.000.000
23120106	VEHICULOS	271.000.000
23120107	TECNOLOGIA	3.744.000.000
23120108	MATERIALES Y SUMINISTROS	736.200.000
2313	SERVICIOS	149.000.000
231301	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	149.000.000
23130101	HONORARIOS	149.000.000
2314	ESTAMPILLA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR	9.542.000.000
231401	INVERSIONES	9.542.000.000
23140101	INVERSIONES	9.450.000.000
23140102	PASAJES	50.000.000
23140103	INTERESES	1.000.000
23140104	COMISIONES	1.000.000
23140105	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	40.000.000
29	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	39.794.540.000
291	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	39.794.540.000
2911	ENTRE DEPENDENCIAS	11.699.140.000
291101	SERVICIOS	5.939.740.000
29110101	SERVICIOS	5.939.740.000
291102	BIENES	5.183.000.000
29110201	BIENES	5.183.000.000
291103	PRESTAMOS	576.400.000
29110301	PRESTAMOS ENTRE DEPENDENCIAS	576.400.000
2912	APORTES	28.095.400.000
291201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	28.095.400.000
29120105	APORTES DEL CODI	5.167.000.000
29120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	22.928.400.000

Artículo 8: Liquidar previamente el Presupuesto de Ingresos del Programa de Salud de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$24.740.000.000) M.L, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
1	INGRESOS	24.740.000.000
11	RENTAS PROPIAS	24.548.000.000
111	OPERACIONALES	24.548.000.000
1116	PROGRAMA DE SALUD	24.548.000.000
111601	INGRESOS DE SALUD	24.548.000.000
11160102	COTIZACIONES OTROS EMPLEADORES	5.266.000.000
11160103	COTIZACIONES UDEA	17.779.000.000
11160104	PLANES COMPLEMENTARIOS	330.000.000
11160105	COTIZACION UPC Y UPC ADICIONAL	363.000.000
11160106	SERVICIOS SALUD	810.000.000
13	RECURSOS DE CAPITAL	192.000.000
131	RECURSOS DE CAPITAL	192.000.000
1312	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	192.000.000
131203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	192.000.000
13120302	INTERESES PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	192.000.000

Artículo 9: Liquidar previamente el presupuesto de Egresos del Programa de Salud de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$24.740.000.000) M.L, según el siguiente detalle:

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2	EGRESOS	24.740.000.000
21	FUNCIONAMIENTO	22.556.000.000
211	SERVICIOS PERSONALES	804.200.000
2113	ADMINISTRATIVOS	803.200.000
211301	SALARIO	661.800.000
21130101	SALARIO	480.000.000
21130102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	12.000.000
21130105	PRIMA DE SERVICIOS	49.200.000
21130107	INTERESES A LAS CESANTIAS	16.000.000
21130108	PRIMA DE NAVIDAD	49.000.000
21130109	PRIMA DE VACACIONES	49.000.000
21130110	SUBSIDIOS	300.000
21130111	AUXILIO DE TRANSPORTE	6.300.000
211302	BONIFICACIONES	4.000.000
21130201	CONSTITUTIVA SALARIO	4.000.000
211303	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	137.400.000
21130301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	16.400.000
21130303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	8.000.000
21130304	COLPENSIONES	8.000.000
21130305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	8.000.000
21130306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	8.000.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21130307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	25.000.000
21130308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	12.300.000
21130309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	16.400.000
21130310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	8.000.000
21130311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	8.000.000
21130312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	12.300.000
21130313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	7.000.000
2117	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.000.000
211701	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA U.DE A.	1.000.000
21170101	HONORARIOS	1.000.000
212	GASTOS GENERALES	21.731.800.000
2121	BIENES	17.000.000
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000
21210101	DE OFICINA	12.000.000
212102	MUEBLES Y EQUIPOS MENORES	5.000.000
21210202	EQUIPOS	5.000.000
2122	SERVICIOS	105.400.000
212201	ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	3.000.000
21220103	EQUIPOS	3.000.000
212202	AFILIACIONES E INSCRIPCIONES	1.200.000
21220201	AFILIACIONES	1.200.000
212203	SEGUROS Y POLIZAS	2.000.000
21220301	SEGUROS GENERALES	2.000.000
212204	SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES	80.000.000
21220401	SERVICIOS PUBLICOS	10.000.000
21220402	COMUNICACIONES	70.000.000
212206	CAPACITACIONES	12.000.000
21220603	ADMINISTRATIVOS	12.000.000
212207	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7.200.000
21220701	FOTOCOPIAS	7.200.000
2123	VIATICOS Y TRANSPORTE	29.000.000
212301	VIATICOS Y TRANSPORTE	29.000.000
21230101	VIATICOS	4.000.000
21230103	TIQUETES	24.000.000
21230104	TRANSPORTE	1.000.000
2124	PROGRAMA DE SALUD	21.483.500.000
212401	REGIMEN CONTRIBUTIVO	14.965.500.000
21240101	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS	10.380.000.000
21240102	REASEGURAMIENTO ENFERMEDADES CATASTROFICAS	3.600.000.000
21240104	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	510.000.000
21240105	LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	151.500.000
21240106	PLANES COMPLEMENTARIOS	324.000.000
212402	OTROS SERVICIOS DE SALUD	6.518.000.000
21240201	PROMOCION Y PREVENCION	384.000.000
21240202	MEDICAMENTOS APROBADOS POR EL COMITÉ	3.426.000.000
21240203	PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES APROBADAS POR EL COMITÉ	1.802.000.000
21240204	ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS	852.000.000
21240205	OTROS PROGRAMAS DE PROMOCION	54.000.000
2125	OTROS GASTOS GENERALES	96.900.000

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, bloque 16-234, teléfono: 219 52 50 • Nit: 890.980.040-8 •
Apartado: 1226 Medellín - Colombia • <http://www.udea.edu.co> -- www.administrativa.udea.edu.co
Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
212502	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	96.900.000
21250201	IMPUESTOS	2.000.000
21250202	CONTRIBUCIONES	900.000
21250203	TASA SUPERSALUD	94.000.000
213	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	6.000.000
2131	BANCA COMERCIAL	6.000.000
213101	BANCA COMERCIAL	6.000.000
21310102	COMISIONES	3.000.000
21310103	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	3.000.000
214	TRANSFERENCIAS	14.000.000
2142	INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS	2.000.000
214201	PAGO INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS	2.000.000
21420101	INDEMNIZACIONES	2.000.000
2146	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.000.000
214601	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.000.000
21460101	DEVOLUCIONES	12.000.000
23	GASTOS DE INVERSION	84.000.000
231	GASTOS DE INVERSION	84.000.000
2312	BIENES	84.000.000
231201	ADQUISICIÓN DE BIENES	84.000.000
23120101	INMUEBLES	36.000.000
23120102	MUEBLES	36.000.000
23120108	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000
29	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	2.100.000.000
291	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	2.100.000.000
2911	ENTRE DEPENDENCIAS	810.000.000
291101	SERVICIOS	810.000.000
29110101	SERVICIOS	810.000.000
2912	APORTES	1.290.000.000
291201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	1.290.000.000
29120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	1.290.000.000

Artículo 10: Liquidar previamente el Presupuesto de Ingresos del Programa Fondo de Bienestar Universitario de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de en la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$26.800.000.000) M.L, según el siguiente detalle:

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
1	INGRESOS	26.800.000.000
11	RENTAS PROPIAS	26.422.000.000
111	OPERACIONALES	26.422.000.000
1115	FBU	26.422.000.000
111501	AFILIADOS	26.422.000.000
11150101	CUOTAS DE AFILIACION	18.000.000
11150102	AMORTIZACIONES	17.758.000.000

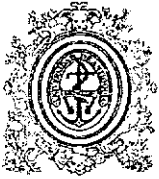


UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
11150103	INTERESES	8.646.000.000
12	APORTES	360.000.000
121	APORTES	360.000.000
1213	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	360.000.000
121301	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	360.000.000
12130103	APORTE AFILIADOS FBU	360.000.000
13	RECURSOS DE CAPITAL	18.000.000
131	RECURSOS DE CAPITAL	18.000.000
1312	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	18.000.000

Artículo 11: Liquidar previamente el presupuesto de Egresos del Programa Fondo de Bienestar Universitario de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de en la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$26.800.000.000) M.L, según el siguiente detalle:

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2	EGRESOS	26.800.000.000
21	FUNCIONAMIENTO	26.800.000.000
211	SERVICIOS PERSONALES	135.000.000
2117	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	135.000.000
211701	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA U.DE A.	135.000.000
21170103	SERVICIOS NO PROFESIONALES	135.000.000
212	GASTOS GENERALES	1.064.000.000
2121	BIENES	64.000.000
212102	MUEBLES Y EQUIPOS MENORES	64.000.000
21210202	EQUIPOS	64.000.000
2122	SERVICIOS	1.000.000.000
212203	SEGUROS Y POLIZAS	1.000.000.000
21220301	SEGUROS GENERALES	1.000.000.000
213	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	227.000.000
2131	BANCA COMERCIAL	227.000.000
213101	BANCA COMERCIAL	227.000.000
21310103	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	227.000.000
214	TRANSFERENCIAS	25.374.000.000
2143	FBU	23.584.000.000
214301	AFILIADOS	23.584.000.000
21430101	PRESTAMO AFILIADOS	23.580.000.000
21430103	AUXILIO SOLIDARIO	4.000.000
2146	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.790.000.000
214601	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.790.000.000
21460101	DEVOLUCIONES	1.790.000.000

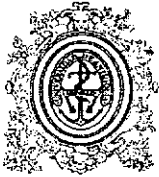


UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Artículo 12: Liquidar previamente el Presupuesto de Ingresos del Programa Fondos Patrimoniales de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$3.947.000.000) M.L, según el siguiente detalle:

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
1	INGRESOS	3.947.000.000
11	RENTAS PROPIAS	5.000.000
111	OPERACIONALES	5.000.000
1114	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.000.000
111402	VENTA DE SERVICIOS	5.000.000
11140201	ARRENDAMIENTOS	5.000.000
12	APORTES	4.000.000
121	APORTES	4.000.000
1211	DEL NIVEL NACIONAL	1.000.000
121103	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS NACIONALES	1.000.000
12110301	ENTIDADES PUBLICAS NACIONALES	1.000.000
1213	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	3.000.000
121301	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	3.000.000
12130101	ENTIDADES PRIVADAS	3.000.000
13	RECURSOS DE CAPITAL	2.535.000.000
131	RECURSOS DE CAPITAL	2.535.000.000
1312	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.535.000.000
131201	RECURSOS DEL BALANCE	10.000.000
13120102	RECUPERACION DE CARTERA CUOTAS PARTES	10.000.000
131203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2.474.000.000
13120301	INTERESES PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	542.000.000
13120302	INTERESES PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1.830.000.000
13120304	DIVIDENTOS	102.000.000
131204	DONACIONES	1.000.000
13120401	DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	1.000.000
131205	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	50.000.000
13120501	EXCEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	50.000.000
19	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	1.403.000.000
191	INTERNAS	1.403.000.000
1911	ENTRE DEPENDENCIAS	50.000.000
191101	SERVICIOS	50.000.000
19110101	SERVICIOS	50.000.000
1912	APORTES	1.353.000.000
191201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	1.353.000.000
19120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	1.353.000.000

Artículo 13: Liquidar previamente el presupuesto de Egresos del Programa Fondos Patrimoniales de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$3.947.000.000) M.L, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

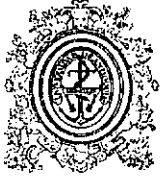
POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2	EGRESOS	3.947.000.000
21	FUNCIONAMIENTO	924.000.000
211	SERVICIOS PERSONALES	392.500.000
2115	CATEDRA	365.500.000
211501	SALARIO	298.000.000
21150101	SALARIO	183.000.000
21150102	ACTIVIDADES ESPECIALES (CATEDRA VINCULADOS)	55.000.000
21150104	PRIMA DE SERVICIOS	18.000.000
21150106	INTERESES A LAS CESANTIAS	6.000.000
21150107	PRIMA DE NAVIDAD	18.000.000
21150108	PRIMA DE VACACIONES	18.000.000
211502	BONIFICACIONES	18.000.000
21150201	CONSTITUTIVA SALARIO	18.000.000
211503	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	49.500.000
21150301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	6.000.000
21150303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	3.600.000
21150304	COLPENSIONES	3.200.000
21150305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	3.000.000
21150306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	3.000.000
21150307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	9.000.000
21150308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	4.500.000
21150309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	6.000.000
21150310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	3.600.000
21150311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	3.000.000
21150312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	4.600.000
2117	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	27.000.000
211701	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA U.DE A.	27.000.000
21170101	HONORARIOS	17.000.000
21170103	SERVICIOS NO PROFESIONALES	10.000.000
212	GASTOS GENERALES	428.500.000
2121	BIENES	35.400.000
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS	33.400.000
21210101	DE OFICINA	12.500.000
21210103	ALIMENTOS	20.900.000
212102	MUEBLES Y EQUIPOS MENORES	2.000.000
21210202	EQUIPOS	2.000.000
2122	SERVICIOS	354.100.000
212202	AFILIACIONES E INSCRIPCIONES	218.000.000
21220203	EVENTOS	70.000.000
21220204	BASES DE DATOS	148.000.000
212204	SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES	4.350.000
21220401	SERVICIOS PUBLICOS	2.000.000
21220402	COMUNICACIONES	2.350.000
212206	CAPACITACIONES	51.000.000
21220601	ESTUDIANTES	25.000.000
21220603	ADMINISTRATIVOS	26.000.000
212207	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	45.150.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
21220701	FOTOCOPIAS	750.000
21220702	PUBLICACIONES	44.400.000
212208	ESTIMULOS ACADEMICOS	35.600.000
21220801	MONITORES Y AUXILIARES	35.600.000
2123	VIATICOS Y TRANSPORTE	15.000.000
212301	VIATICOS Y TRANSPORTE	15.000.000
21230101	VIATICOS	8.000.000
21230103	TIQUETES	7.000.000
2125	OTROS GASTOS GENERALES	24.000.000
212501	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24.000.000
21250106	DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO	15.000.000
21250107	EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES	9.000.000
213	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	14.000.000
2131	BANCA COMERCIAL	14.000.000
213101	BANCA COMERCIAL	14.000.000
21310102	COMISIONES	2.000.000
21310103	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	12.000.000
214	TRANSFERENCIAS	89.000.000
2141	PAGOS PENSIONALES	60.000.000
214101	NOMINA PENSIONADOS	60.000.000
21410101	PENSION	60.000.000
2145	ESTUDIANTES	29.000.000
214501	BENEFICIOS ESTUDIANTES	29.000.000
21450102	EXTENSION Y PRACTICAS	23.000.000
21450104	SOSTENIBILIDAD Y PERMANENCIA	6.000.000
23	GASTOS DE INVERSION	306.000.000
231	GASTOS DE INVERSION	306.000.000
2312	BIENES	306.000.000
231201	ADQUISICIÓN DE BIENES	306.000.000
23120101	INMUEBLES	300.000.000
23120108	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.000.000
29	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	2.717.000.000
291	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	2.717.000.000
2911	ENTRE DEPENDENCIAS	27.000.000
291101	SERVICIOS	25.000.000
29110101	SERVICIOS	25.000.000
291102	BIENES	2.000.000
29110201	BIENES	2.000.000
2912	APORTES	2.690.000.000
291201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	2.690.000.000
29120105	APORTES DEL CODI	180.000.000
29120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	2.510.000.000

Artículo 14: Liquidar previamente el Presupuesto de Ingresos del Programa Fondos Externos de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.759.000.000) M.L, según el siguiente detalle:

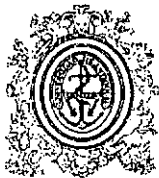


UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
1	INGRESOS	19.759.000.000
11	RENTAS PROPIAS	19.742.000.000
111	OPERACIONALES	19.742.000.000
1113	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	19.688.000.000
111302	EXTENSION (CURSOS, DIPLOMAS)	108.000.000
11130201	CONVENIOS CON LA NACION	12.000.000
11130202	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	12.000.000
11130203	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	12.000.000
11130204	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL	12.000.000
11130205	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL	12.000.000
11130206	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL	12.000.000
11130207	CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS	12.000.000
11130208	VENTA DE SERVICIOS DE EDUCACION NO FORMAL (CURSOS DE EXTENSION)	12.000.000
11130209	CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL REEMBOLSABLE	12.000.000
111303	ADMINISTRACION DELEGADA	11.306.000.000
11130302	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	3.373.000.000
11130303	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	7.933.000.000
111304	CONSULTORIA Y ASESORIA	6.920.000.000
11130402	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	5.000.000.000
11130403	CONVENIOS CON EL MUNICIPIO	156.000.000
11130406	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL	1.764.000.000
111305	GESTION TECNOLOGICA	1.354.000.000
11130502	CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO	1.354.000.000
1114	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	54.000.000
111402	VENTA DE SERVICIOS	54.000.000
11140201	ARRENDAMIENTOS	54.000.000
19	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	17.000.000
191	INTERNAS	17.000.000
1911	ENTRE DEPENDENCIAS	6.000.000
191101	SERVICIOS	6.000.000
19110101	SERVICIOS	6.000.000
1912	APORTES	11.000.000
191201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	11.000.000
19120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	11.000.000

Artículo 15: Liquidar previamente el presupuesto de Egresos del Programa Fondos Externos de la Universidad de Antioquia, el cual fue aforado inicialmente en la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.759.000.000) M.L, según el siguiente detalle:

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2	EGRESOS	19.759.000.000
21	FUNCIONAMIENTO	15.798.000.000
211	SERVICIOS PERSONALES	9.048.300.000
2113	ADMINISTRATIVOS	160.400.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
211301	SALARIO	134.000.000
21130101	SALARIO	101.000.000
21130105	PRIMA DE SERVICIOS	10.000.000
21130107	INTERESES A LAS CESANTIAS	3.000.000
21130108	PRIMA DE NAVIDAD	10.000.000
21130109	PRIMA DE VACACIONES	10.000.000
211303	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	26.400.000
21130301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	3.000.000
21130303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	1.700.000
21130304	COLPENSIONES	1.700.000
21130305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	1.700.000
21130306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	1.700.000
21130307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	5.000.000
21130308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	2.600.000
21130309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	3.000.000
21130310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	1.700.000
21130311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	1.700.000
21130312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	2.600.000
2115	CATEDRA	339.900.000
211501	SALARIO	273.000.000
21150101	SALARIO	181.000.000
21150102	ACTIVIDADES ESPECIALES (CATEDRA VINCULADOS)	32.600.000
21150104	PRIMA DE SERVICIOS	17.700.000
21150106	INTERESES A LAS CESANTIAS	6.300.000
21150107	PRIMA DE NAVIDAD	17.700.000
21150108	PRIMA DE VACACIONES	17.700.000
211502	BONIFICACIONES	17.700.000
21150201	CONSTITUTIVA SALARIO	17.700.000
211503	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	49.200.000
21150301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	6.300.000
21150303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	3.000.000
21150304	COLPENSIONES	3.000.000
21150305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	3.000.000
21150306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	3.000.000
21150307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	8.800.000
21150308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	4.900.000
21150309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	6.300.000
21150310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	3.000.000
21150311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	3.000.000
21150312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	4.900.000
2117	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.548.000.000
211701	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA U.DE A.	7.193.000.000
21170101	HONORARIOS	7.187.000.000
21170103	SERVICIOS NO PROFESIONALES	6.000.000
211702	ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS	1.355.000.000
21170201	HONORARIOS	1.355.000.000
212	GASTOS GENERALES	4.801.200.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2121	BIENES	149.200.000
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS	149.200.000
21210101	DE OFICINA	28.600.000
21210102	DE LABORATORIO	6.000.000
21210103	ALIMENTOS	114.600.000
2122	SERVICIOS	603.200.000
212201	ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	132.300.000
21220101	EDIFICACIONES	121.000.000
21220102	VEHICULOS	6.000.000
21220103	EQUIPOS	4.300.000
21220104	MUEBLES	1.000.000
212202	AFILIACIONES E INSCRIPCIONES	2.500.000
21220203	EVENTOS	2.500.000
212203	SEGUROS Y POLIZAS	25.300.000
21220301	SEGUROS GENERALES	25.300.000
212204	SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES	208.500.000
21220401	SERVICIOS PUBLICOS	88.000.000
21220402	COMUNICACIONES	120.500.000
212205	ARRENDAMIENTOS	151.500.000
21220501	INMUEBLES	150.000.000
21220502	MUEBLES	1.500.000
212207	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	83.100.000
21220701	FOTOCOPIAS	19.100.000
21220702	PUBLICACIONES	64.000.000
2123	VIATICOS Y TRANSPORTE	2.482.800.000
212301	VIATICOS Y TRANSPORTE	2.482.800.000
21230101	VIATICOS	21.800.000
21230103	TIQUETES	1.781.000.000
21230104	TRANSPORTE	680.000.000
2125	OTROS GASTOS GENERALES	1.566.000.000
212501	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.516.000.000
21250103	TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	1.383.000.000
21250107	EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES	133.000.000
212502	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	50.000.000
21250201	IMPUESTOS	40.000.000
21250202	CONTRIBUCIONES	10.000.000
213	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	19.500.000
2131	BANCA COMERCIAL	19.500.000
213101	BANCA COMERCIAL	19.500.000
21310101	INTERESES	13.500.000
21310102	COMISIONES	2.000.000
21310103	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	4.000.000
214	TRANSFERENCIAS	1.929.000.000
2146	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.929.000.000
214601	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.929.000.000
21460101	DEVOLUCIONES	1.929.000.000
23	GASTOS DE INVERSION	115.000.000
231	GASTOS DE INVERSION	115.000.000

POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
2312	BIENES	115.000.000
231201	ADQUISICIÓN DE BIENES	115.000.000
23120103	EQUIPO DE OFICINA	7.000.000
23120108	MATERIALES Y SUMINISTROS	108.000.000
29	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	3.846.000.000
291	TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS	3.846.000.000
2911	ENTRE DEPENDENCIAS	2.137.000.000
291101	SERVICIOS	2.137.000.000
29110101	SERVICIOS	2.137.000.000
2912	APORTES	1.709.000.000
291201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	1.709.000.000
29120106	APORTES ENTRE PROGRAMAS	1.709.000.000

Artículo 16: En el presupuesto de la Universidad el valor de las actividades se podrán identificar a partir de la estructura de título de los Centros Gestores.

Artículo 17: PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD. Comprende el conjunto de ingresos provenientes de matrículas e inscripciones de pregrado y posgrado; aportes de la Nación, del Departamento y los recursos de capital, suscripción de convenios de extensión y de investigación, destinados a atender las erogaciones correspondientes al funcionamiento básico de la Institución tales como: sueldos y salarios, prestaciones sociales, gastos generales, transferencias, servicio de deuda e inversión, necesarios para el cumplimiento de la misión universitaria.

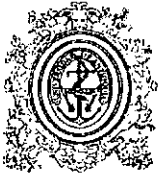
Artículo 18. INGRESOS: Los ingresos son los valores percibidos por la Universidad de diferentes fuentes que incrementan su situación patrimonial. Se dividen en Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

Artículo 19. BASES LEGALES DE INGRESOS: Los recaudos del Ente Autónomo Universitario, tienen como fundamentación legal las siguientes disposiciones: Ley 30 de 1992, 122 de 1994 y Ley 1321 del 13 julio de 2009, Ley 1607 de 2012, la ordenanza 10 de 1994. Los Acuerdos Superiores que regulan la Extensión y la investigación en la Universidad. Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones de la Nación para la vigencia 2015. Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2015. Decreto departamental.

Artículo 20. CODIFICACIÓN DE INGRESOS: La codificación y conceptualización de los diferentes numerales de ingresos, se establece a continuación:

1. INGRESOS

Los ingresos son los valores percibidos por la Universidad de diferentes fuentes y que incrementan su situación patrimonial. Se dividen en Rentas Propias, Aportes, Recursos de Capital y Transferencias Intrauniversitarias.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

11 RENTAS PROPIAS:

Son los ingresos que se generan o gestionan en desarrollo de las actividades misionales de la Universidad de Antioquia. Como clasificador único de las rentas propias se identifican los ingresos operacionales.

111 INGRESOS OPERACIONALES

Son los ingresos que se originan en desarrollo de las actividades propias de la Universidad de Antioquia, recibidos en virtud de las actividades inherentes a su objeto social en labores de docencia, investigación y extensión. Comprende los siguientes conceptos:

1111 CONTRIBUCIONES:

Son los Ingresos recibidos por la Universidad, provenientes de personas naturales o jurídicas oficiales o privadas, del orden Nacional, Departamental o Municipal, con el objeto de atender el funcionamiento y desarrollo de la Alma Máter, originados esencialmente por concepto de estampillas y devolución de IVA, de acuerdo con la ley 122 de 1994 y la ordenanza 10 de 1994, y la ley 30 de 1992, respectivamente.

111101 ESTAMPILLAS

Recaudos correspondientes a las contribuciones parafiscales otorgadas por la ley, con destinación específica para el fortalecimiento de las Universidades públicas, que será administrada directamente por la Universidad de Antioquia.

11110101 Estampilla de Cara al Tercer Siglo de Labor

Recaudo correspondiente a la Estampilla mencionada según lo establecido en la Ley 122 de 1.994, la Ordenanza 10 de 1.994 y los Acuerdo Municipales Ley 1321 de julio de 2009.

111102 DEVOLUCIÓN IVA

Devolución del impuesto al valor agregado según lo estipulado en la Ley 30 de 1992, reglamentado por el Decreto 2627 del 28 de diciembre de 1993 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11110201 Devolución del IVA

Ingreso correspondiente a la devolución periódica del impuesto al valor agregado recaudado y pagado por la Universidad de Antioquia.

1112 SERVICIOS EDUCATIVOS

Son los ingresos relacionados con la actividad de docencia en educación formal que ofrece la Universidad de Antioquia, por concepto de matrículas e inscripciones, tanto en programas de pregrado como de posgrado.

111201 PREGRADO

Ingresos correspondientes a las inscripciones y matrículas a los programas de pregrado ofrecidos por la universidad.

11120101 Inscripciones Pregrado

Ingresos correspondientes al valor que la Universidad cobra a los aspirantes a ingresar a la institución a programas de pregrado.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

11120102 Matrículas Pregrado

Ingresos correspondientes a los valores que los alumnos de pregrado deben de cancelar por los diferentes conceptos establecidos en la Resolución Rectoral 15849 de 2002.

111202 POSGRADO

Ingresos correspondientes a las inscripciones y matrículas a los programas de posgrados ofrecidos por la universidad.

11120201 Inscripciones Posgrado

Ingresos correspondientes al valor que la Universidad cobra a los aspirantes a programas de posgrados que ofrece la institución.

11120202 Matriculas Posgrados

Recaudos de los valores que de acuerdo a lo establecido por las normas, debe de cancelar los alumnos de los posgrados ofrecidos por la Universidad.

111203 OTROS

Ingresos por otros conceptos correspondientes a los servicios educativos, diferentes a las inscripciones y matrículas de pregrado y posgrados.

11120301 Certificados, Carnés, Derechos y Otros.

Ingresos por otros conceptos inherentes a los servicios educativos, diferentes a las inscripciones y matrículas.

1113 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Son los ingresos que recibe la Universidad en desarrollo de sus actividades de investigación y extensión, en virtud de los convenios que celebra con la nación, el departamento, el municipio, con sus entidades descentralizadas, con Colciencias y con entidades de carácter privado, tanto por administración delegada, consultoría y asesorías y por concepto de gestión tecnológica

En extensión, incluye los ingresos percibidos por concepto de servicios de educación no formal, como cursos de extensión. De igual manera hacen parte los convenios de cooperación internacional reembolsable.

111301 INVESTIGACIÓN

Comprende los ingresos recibidos por la Universidad como resultado de los convenios de servicios de investigación firmados con diferentes entidades.

11130101 Convenios con la Nación

Ingresos recibidos por servicios de investigación a través de convenios con la Nación.

11130102 Convenios con el Departamento

Ingresos recibidos por servicios de investigación a través de convenios con el Departamento.

11130103 Convenios con el Municipio

Ingresos recibidos por servicios de investigación a través de convenios con el Municipio.

11130104 Convenios con Otras Entidades de Orden Nacional
Ingresos recibidos por servicios de investigación a través de convenios con entidades públicas del Orden Nacional.

11130105 Convenios con Otras Entidades de Orden Departamental
Ingresos recibidos por servicios de investigación a través de convenios con entidades públicas del Orden Departamental.

11130106 Convenios con otras Entidades de Orden Municipal
Ingresos recibidos por servicios de investigación a través de convenios con entidades públicas del Orden Municipal.

11130107 Convenios Colciencias
Ingresos recibidos por servicios de investigación a través de convenios con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

11130108 Convenios con Entidades Privadas
Ingresos recibidos por servicios de investigación a través de convenios con entidades de carácter privado.

111302 EXTENSIÓN (CURSOS, DIPLOMADOS, CONGRESOS, ETC.)
Ingresos obtenidos por inscripciones de cursos semipresenciales, congresos, simposios, diplomados, capacitación y otros eventos académicos relacionados con extensión académica.

11130201 Convenios con La Nación
Ingresos recibidos por servicios de extensión (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), a través de convenios con la Nación.

11130202 Convenios con El Departamento
Ingresos recibidos por servicios de extensión (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), a través de convenios con El Departamento de Antioquia.

11130203 Convenios con El Municipio
Ingresos recibidos por servicios de extensión (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), a través de convenios con El Municipio de Medellín.

11130204 Convenios con Otras Entidades de Orden Nacional
Ingresos recibidos por servicios de extensión (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), a través de convenios con otras Entidades de Orden Nacional.

11130205 Convenios con Otras Entidades de Orden Departamental
Ingresos recibidos por servicios de extensión (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), a través de convenios con otras Entidades de Orden Departamental.

11130206 Convenios con Otras Entidades de Orden Municipal
Ingresos recibidos por servicios de extensión (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), a través de convenios con otras Entidades de Orden Municipal.

11130207 Convenios con Entidades Privadas

Ingresos recibidos por servicios de extensión (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), a través de convenios con entidades de carácter privado

11130208 Venta de Servicios de Educación No Formal, (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.).

Ingresos recibidos por venta de servicios de Educación No Formal (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), diferentes a los convenios.

11130209 Convenios de Cooperación Internacional Reembolsable

Ingresos recibidos por de servicios de Educación No Formal (cursos, diplomados, congresos, simposios, etc.), a través la firma de convenios internacionales, cuyos recursos no ejecutados son reembolsables.

111303 ADMINISTRACIÓN DELEGADA

El contrato de administración delegada es una modalidad del contrato de mandato por medio del cual un contratista, por cuenta y riesgo del contratante, se encarga de la ejecución del objeto del convenio; en tales eventos el contratista es el único responsable de los subcontratos que celebre.

11130301 Convenios con La Nación

Ingresos recibidos por servicios prestados a través de convenios de Administración Delegada firmados con la Nación.

11130302 Convenios con el Departamento

Ingresos recibidos por servicios prestados a través de convenios de Administración Delegada firmados con El Departamento de Antioquia.

11130303 Convenios con el Municipio

Ingresos recibidos por servicios prestados a través de convenios de Administración Delegada firmados con El Municipio de Medellín.

111304 CONSULTORÍA Y ASESORÍA

Ingresos por contratos y convenios que la Universidad suscribe con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de Consultoría y Asesoría.

11130401 Convenios con La Nación

Ingresos recibidos por los servicios de Consultorías, Asesorías e Interventorías a través de convenios con La Nación.

11130402 Convenios con El Departamento

Ingresos recibidos por los servicios de Consultorías, Asesorías e Interventorías a través de convenios con El Departamento de Antioquia.

11130403 Convenios con El Municipio

Ingresos recibidos por los servicios de Consultorías, Asesorías e Interventorías a través de convenios con El Municipio de Medellín.

11130404 Convenios con otras entidades de Orden Nacional
Ingresos recibidos por los servicios de Consultorías, Asesorías e Interventorías a través de convenios con entidades públicas de Orden Nacional.

11130405 Convenio con otras entidades de Orden Departamental
Ingresos recibidos por los servicios de Consultorías, Asesorías e Interventorías a través de convenios con entidades públicas de Orden Departamental.

11130406 Convenios con otras entidades de Orden Municipal
Ingresos recibidos por los servicios de Consultorías, Asesorías e Interventorías a través de convenios con entidades públicas de Orden Municipal.

11130407 Convenios con Entidades Privadas
Ingresos recibidos por los servicios de Consultorías, Asesorías e Interventorías a través de convenios con entidades privadas.

11130408 Venta de Servicios de Consultoría, Asesoría e Interventoría
Ingresos recibidos por los servicios de Consultorías, Asesorías e Interventorías, sin firma de convenio.

111305 GESTIÓN TECNOLÓGICA
Ingresos por los servicios prestados por la Universidad en temas relacionados con la tecnología e innovación, mediante convenios con entidades públicas y privadas.

11130501 Convenios con La Nación
Ingresos por los servicios prestados por la Universidad en temas relacionados con la tecnología e innovación, mediante convenios con La Nación.

11130502 Convenios con El Departamento
Ingresos por los servicios prestados por la Universidad en temas relacionados con la tecnología e innovación, mediante convenios con El Departamento de Antioquia.

11130503 Convenios con El Municipio
Ingresos por los servicios prestados por la Universidad en temas relacionados con la tecnología e innovación, mediante convenios con El Municipio de Medellín.

11130504 Convenios con otras Entidades de Orden Nacional
Ingresos por los servicios prestados por la Universidad en temas relacionados con la tecnología e innovación, mediante convenios con Entidades de Orden Nacional diferentes a la Nación.

11130505 Convenios con Otras Entidades de Orden Departamental
Ingresos por los servicios prestados por la Universidad en temas relacionados con la tecnología e innovación, mediante convenios con Entidades de Orden Departamental, diferente al Departamento de Antioquia.

11130506 Convenios con Otras Entidades de Orden Municipal
Ingresos por los servicios prestados por la Universidad en temas relacionados con la tecnología e innovación, mediante convenios con Entidades de Orden Municipal diferente al Municipio de Medellín.

11130507 Convenios con Entidades Privadas
Ingresos por los servicios prestados por la Universidad en temas relacionados con la tecnología e innovación, mediante convenios con Entidades Privadas.

1114 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Son aquellos ingresos que recibe la Universidad como contraprestación por la venta de bienes y servicios que produce o adquiere para la venta en cumplimiento de sus actividades. Incluye los servicios por venta de bienes comercializados como productos alimenticios, impresos y publicaciones, medicamentos, productos agrícolas y agropecuarios, artículos tienda del museo, entre otros. De igual forma hacen parte de este grupo la venta de servicios de salud, odontológico, de diagnóstico, técnicos, informativos, servicios de consultorio, venta de pliegos y licitaciones, certificados, recuperaciones, entre otros.

111401 VENTA DE BIENES COMERCIALIZADOS

Comprende todos los ingresos generados por la venta de bienes tangibles, comprenden:

11140101 Productos Alimenticios

Ingresos percibidos por la universidad por concepto de venta de productos alimenticios.

11140102 Impresos y publicaciones

Comprende los ingresos recaudados por la Universidad por la venta de libros, folletos, revistas y demás formas de comunicación producidos por la universidad.

11140103 Medicamentos

Corresponde a los ingresos percibidos por la universidad por concepto de venta de medicamentos.

11140104 Productos Agrícolas y Agropecuarios

Corresponde a los ingresos percibidos por la universidad por concepto de venta de productos agrícolas y agropecuarios.

11140105 Artículos Tienda Museo

Ingresos recibidos por las ventas de los artículos que se ofrecen en la Tienda del Museo Universitario.

11140120 Otras Ventas de Bienes

Ingresos recaudados por otras ventas de bienes no contemplados en los numerales anteriores.

111402 VENTA DE SERVICIOS

Corresponde a todos los ingresos generados por la venta de servicios.

11140201 Arrendamientos

Ingresos recibidos por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

11140202 Apoyo Diagnóstico

Corresponde a los ingresos recibidos por servicios de apoyo diagnóstico desarrollan que son un conjunto de procedimientos y actividades encaminados a brindar el soporte científico, sobre el cual se confirma el diagnóstico inicial de la patología del usuario y se realiza el seguimiento adecuado para garantizar una óptima evolución del usuario de acuerdo al plan de intervención, mediante equipos tecnológicos especializados

11140203 Tratamientos Odontológicos

Ingresos recibidos por los servicios prestados por la Universidad en tratamientos odontológicos

11140204 Exámenes de Laboratorio

Corresponde a los ingresos provenientes de actividades realizadas por la Universidad consistentes en servicios de laboratorio, en el campo de la salud humana y animal.

11140205 Análisis de Muestras

Corresponde a los ingresos provenientes de servicios de análisis y pruebas a materiales y elementos en los diferentes laboratorios de la Universidad.

11140206 Servicios Técnicos e Informáticos

Ingresos recibidos por servicios basados en conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica, sin que implique la transferencia de conocimientos.

11140207 Procesamiento de Audiovisuales

Ingresos recibidos por servicios audiovisuales, entendiéndose como audiovisual, lo relacionado con imagen y sonido.

11140209 Actividades Culturales y Deportivas

Ingresos recibidos por actividades culturales y deportivas cobradas por la Universidad.

11140210 Recuperaciones

Registra los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos ya ejecutados por la Universidad..

1115 FBU

Son los recursos percibidos por el Fondo de Bienestar Universitario de diferentes fuentes que incrementan su situación patrimonial. Incluye los ingresos por cuotas de afiliación, amortizaciones e intereses, con base en el acuerdo superior No 20 de 1973.

111501 AFILIADOS

Comprende todos los ingresos que recibe el Fondo de Bienestar Universitario de sus afiliados por concepto de Cuotas de Afiliación, Amortizaciones e Intereses a los préstamos.

11150101 Cuotas de Afiliación

Ingreso correspondiente a la vinculación al Fondo de Bienestar Universitario.

11150102 Amortizaciones

Ingresos por concepto de abonos a capital de los préstamos del F.B.U.

11150103 Intereses

Recaudos por concepto de intereses de financiación o mora, de los préstamos que el F.B.U. hace a sus afiliados.

1116 SEGURIDAD SOCIAL

Son los recursos percibidos por los Fondos de Seguridad Social de diferentes fuentes que incrementan su situación patrimonial. Entre estos ingresos podemos mencionar: contribuciones empleados, cotizaciones otros empleadores, cotizaciones Universidad de Antioquia, planes complementarios, cotización por unidad de pago por capitación (UPC), servicios de salud, entre otros.

111601 INGRESOS DE SALUD

Contempla todos los ingresos por concepto de contribuciones de los empleados, jubilados, al igual de las cotizaciones de la UDEA como empleador. También se incluyen en este grupo, los ingresos por servicios de salud.

11160102 Cotizaciones Otros Empleadores

Son los aportes que recibe el programa de salud por las cotizaciones que los empleados o sus cónyuges realizan por percibir ingresos con otro empleador diferente a la Universidad de Antioquia. También incluye los aportes que realizan los cónyuges en calidad de cotizantes independientes.

11160103 Cotizaciones UDEA

Aporte de la Universidad como empleadora, correspondiente al traslado de fondos a las diferentes entidades administradoras de los recursos de Seguridad Social en salud.

11160104 Planes Complementarios

Ingresos por contribución de los servidores públicos afiliados a los planes complementarios en salud.

11160105 Cotizaciones UPC y UPC Adicional

Recursos recibidos por las unidades de pago por capitación adicionales.

1116010 Servicios de Salud

Corresponde a los ingresos percibidos por servicios prestados por el programa de salud.

12 APORTES

Corresponden a los valores entregados por la Nación para la financiación de los gastos de funcionamiento, servicio de deuda, inversión y para atender la concurrencia del pasivo pensional. Igualmente, los aportes provenientes del orden departamental, municipal y otros que gestione la Universidad de Antioquia para su normal funcionamiento y desarrollo, entre los que se incluyen aquellos recursos del Sistema General de Regalías. De acuerdo con la definición anterior, se establecen los siguientes clasificadores para los aportes:

1211 DEL NIVEL NACIONAL

Define los siguientes clasificadores: Del nivel central nacional, el cual incluye los aportes ordinarios artículo 86 ley 30 de 1992; vigencias anteriores; compensación descuento por votaciones, artículo 87 ley 30 de 1992, convenio de concurrencia pensiones; redención anticipada bono valor constante, descuento mayor valor reconocido en bonos serie a. Otros aportes del nivel central nacional, el cual incluye los recursos CREE. Otras entidades públicas nacionales.

121101 DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL

Aportes recibidos provenientes del Gobierno Central a través de sus ministerios, enmarcados en la Ley del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992.

12110101 Aportes Ordinarios Artículo 86 LEY 30 de 1992

Aportes de la Nación con base en el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

12110102 Vigencias Anteriores

Corresponde a los aportes de la Nación por ajuste de aportes ordinarios de la Nación el cual de hace con base a la proyección del IPC y cuyo valor real resulta mayor. Adicionalmente, aquellos recursos de transferencia de la Nación dejados de cancelar en la vigencia, correspondientes a aportes ordinarios.

12110103 Compensación Descuento por Votaciones

Aporte de la Nación como compensatorio a lo descrito en la ley 403 de 1997 como derecho al descuento del 10% del valor de la matrícula a los estudiantes de educación superior oficiales que acrediten haber sufragado en la última jornada de votación realizada con anterioridad al inicio de los periodos académicos.

12110104 Artículo 87 LEY 30 de 1992.

Aportes de la Nación con base en el Artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

12110105 Convenio de Concurrencia Pensiones

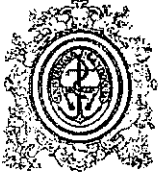
Ingresos provenientes del Gobierno Nacional con el fin de atender las mesadas de los jubilados a cargo de la Universidad, de conformidad con el artículo 131 de la ley 100 de 1993, correspondiente al 78.3%, según contrato de concurrencia firmado entre la Nación, el Departamento y la Universidad de Antioquia.

12110106 Convenio de Concurrencia Bonos

Ingresos provenientes del Gobierno Nacional con el fin de emitir los bonos pensionales de los servidores públicos, artículo 131 de la Ley 100 de 1993, correspondiente al 78.3%, según contrato de concurrencia firmado entre la Nación, el Departamento y la Universidad de Antioquia.

121102 OTROS APORTES DEL NIVEL CENTRAL

Corresponde a los aportes del Gobierno Nacional, diferentes a los enunciados en los numerales anteriores.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

12110201 Recursos CREE

Ingresos a los que hace referencia la Ley 1607 de 2012, el cual en su artículo 20, crea el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1 de enero de 2013.

121103 OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES

Aportes recibidos por la Universidad de entidades públicas de índole nacional, diferentes a los aportes de la Nación.

12110301 Entidades Públicas Nacionales

Ingresos por aportes de Entidades Públicas de índole nacional, diferentes a los aportes de la Nación.

1212 DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Define los siguientes clasificadores: Del nivel central departamental, el cual incluye los aportes ordinarios artículo 86 ley 30 de 1992; vigencias anteriores; ordenanzas; convenio de concurrencia pensiones y convenio de concurrencia bonos. Otros aportes del nivel central departamental, esencialmente para financiar inversión. Otras entidades públicas departamentales.

121201 DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL

Aportes del Departamento a la Universidad de acuerdo establecidos en el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, clasificados en vigencias actuales y vigencias anteriores, Ordenanzas y aportes correspondientes al convenio de concurrencia.

12120101 Aportes Ordinarios Artículo 86 Ley 30 de 1992

Aportes del Departamento a la Universidad, contemplados dentro de la Ordenanza del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992.

12120102 Vigencias Anteriores

Ingresos por aportes del Departamento de Antioquia, dejados de cancelar en vigencias anteriores, correspondientes a aportes ordinarios.

12120103 Ordenanzas

Corresponde a Aportes del Departamento de Antioquia a la Universidad, establecidos en Ordenanzas y que no constituyen aportes ordinarios.

12120104 Convenio de Concurrencia Pensiones

Ingresos provenientes del Departamento con el fin de atender las mesadas de los jubilados a cargo de la Universidad, de conformidad con el artículo 131 de la ley 100 de 1993, correspondiente al 11.5%, según contrato de concurrencia firmado entre la Nación, el Departamento y la Universidad de Antioquia.

12120105 Convenio de Concurrencia Bonos

Ingresos provenientes del Departamento con el fin de emitir los bonos pensionales de los servidores públicos, artículo 131 de la Ley 100 de 1993, correspondiente al 11.5%, según contrato de concurrencia firmado entre la Nación, el Departamento y la Universidad de Antioquia.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

121202 OTROS APORTES DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL

Ingresos por aportes del Departamento de Antioquia a la Universidad de Antioquia, diferentes a los establecidos en los numerales anteriores.

12120201 Inversión

Ingresos por aportes del Departamento de Antioquia a la Universidad de Antioquia, diferentes a los establecidos en los numerales anteriores y cuya destinación es específica para inversión.

121203 OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEPARTAMENTAL

Corresponde a aportes recibidos por la Universidad provenientes de entidades públicas de índole ámbito departamental

12120301 Entidades Públicas Departamentales

Corresponde a aportes recibidos por la Universidad provenientes de entidades públicas de índole ámbito departamental, diferentes a los percibidos directamente del departamento.

1213 DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS

Para incluir los aportes recibidos por la Universidad de entidades privadas, entidades internacionales y aporte afiliados FBU.

121301 DE PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS

Corresponde a los aportes recibidos por la Universidad de particulares y de entidades privadas. Igualmente de los aportes de afiliados al Fondo de Bienestar Universitario.

12130101 Entidades Privadas

Ingresos por aportes de Entidades Privadas Nacionales a la Universidad de Antioquia.

12130102 Entidades Internacionales

Ingresos por aportes de Entidades Internacionales a la Universidad de Antioquia.

12130103 Aporte Afiliados FBU

Cuota que debe de pagar el afiliado al Fondo de Bienestar Universitario

13 RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos extraordinarios que recibe la Universidad de Antioquia como resultado de las operaciones contables y presupuestales o de las actividades no directamente relacionadas con sus funciones, y que pueden provenir de rendimientos financieros, recursos del balance, recuperación de cartera, recursos de crédito interno y externo, el diferencial cambiario, la venta de activos y las donaciones. Para tal fin, se definen los siguientes clasificadores de los recursos e capital:

131 RECURSOS DE CAPITAL



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

1312 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

Recursos originados en recursos del balance; venta de activos; rendimientos por operaciones financieras, donaciones y utilidades y excedentes financieros.

131201 RECURSOS DEL BALANCE

Comprende los ingresos provenientes del saldo del ejercicio fiscal anterior, la recuperación de la cartera.

13120102 Recuperación de Cartera Cuotas Partes

Ingresos obtenidos a través del cobro de facturación de difícil recaudo por concepto de cuotas partes jubilatorias.

13120103 Recuperación de Cartera Bienes y Servicios

Ingresos obtenidos a través del cobro de facturación de difícil recaudo por concepto venta de bienes y servicios.

13120104 Recuperaciones y Devoluciones de nómina

Reintegros que se generen por conceptos de nómina

131202 VENTA DE ACTIVOS

Comprende los recursos obtenidos por la enajenación de bienes muebles e inmuebles, al igual que los intangibles que forman parte de los activos de la Universidad.

13120201 Muebles

Comprende los recursos obtenidos por la enajenación de bienes muebles de la Universidad.

13120202 Inmuebles

Comprende los recursos obtenidos por la enajenación de bienes inmuebles de la Universidad.

131203 RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Corresponde a los ingresos obtenidos por los rendimientos que genera la colocación de recursos en el mercado financiero.

13120301 Intereses Provenientes de Recursos de Libre Destinación

Ingresos por intereses que se reciben como resultado de la colocación de recursos en el mercado financiero con libre destinación.

13120302 Intereses Provenientes de Recursos de Destinación Específica

Ingresos por intereses que se reciben como resultado de la colocación de recursos en el mercado financiero y cuya destinación es específica.

13120304 Dividendos

Ingresos recibidos como participación de la Universidad de los dividendos a los que tiene derecho por ser socio de otras entidades.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

131204 DONACIONES

Ingresos sin contraprestación, diferentes a los aportes, recibidos de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

13120401 De Particulares y Organismos Privados

Ingresos recibidos por concepto de donaciones por parte de particulares y de organismos privados.

13120402 Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsables

Corresponde a los ingresos recibidos como donaciones a través de convenios de cooperación internacional y no reembolsables.

131205 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS

13120501 Excedentes de Establecimientos Públicos

Ingresos recibidos como participación de los excedentes de los establecimientos públicos de propiedad de la Universidad.

19 TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS

Corresponde a los recursos que se trasladan entre Centros Gestores de la Universidad, por la prestación de servicios, ventas de bienes, aportes y préstamos.

191 INTERNAS

Traslados de recursos entre Centros Gestores de la Universidad

1911 ENTRE DEPENDENCIAS

Recursos que se originan por la prestación de servicios, venta de bienes y préstamos entre Centros Gestores.

191101 SERVICIOS

Ingresos por servicios prestados entre Centros Gestores a través de Transferencia Intrauniversitaria.

19110101 Servicios

Ingresos por servicios prestados entre Centros Gestores a través de Transferencia Intrauniversitaria.

191102 BIENES

Recursos que se originan por la venta de bienes entre Centros Gestores de la Universidad.

19110201 Bienes

Ingresos por la venta de bienes entre Centros Gestores de la Universidad a través de Transferencia Intrauniversitaria.

191103 PRESTAMOS

Traslados de recursos entre Centros Gestores de la Universidad a título de préstamos.

19110301 Prestamos Entré Dependencias

Ingresos recibidos a título de préstamo entre Centro Gestores de la Universidad a título de préstamo.

1912 APORTES

Para identificar los ingresos entre Centros Gestores por concepto de Aportes U. de A. pensiones, Aportes U. de A. bonos pensionales, Aportes U. de A. pensiones extralegales, Aportes de fondos generales al CODI, Aportes del CODI y Aportes entre programas.

191201 APORTES ENTRE DEPENDENCIAS

Traslados de recursos entre Centros Gestores de la Universidad a título de aporte.

19120101 Aporte U de A Pensiones

Recursos correspondientes al aporte de la Universidad para atender la mesada de los jubilados a su cargo, correspondiente al 10.2%, según el contrato de concurrencia firmado entre la Nación, El Departamento y La Universidad en el año 2002.

19120102 Aporte U de A Bonos Pensionales

Cuota que le corresponde a la Universidad con el fin de emitir los bonos pensionales de los servidores públicos, correspondiente al 10.2% según el contrato de concurrencia firmado entre la Nación, Departamento y la Universidad de Antioquia en el 2002.

19120103 Aporte U de A Pensiones Extralegales

Cuota que le corresponde a la Universidad con el fin de atender las pensiones de jubilación de los docentes de bachillerato y trabajadores exoficiales.

19120104 Aportes de Fondos Generales al CODI

Corresponde a los ingresos recibidos por el CODI de los Fondos Generales como aporte de la Universidad para atender la investigación.

19120105 Aportes del CODI

Recursos recibidos del CODI destinados a la financiación de proyectos y programas de acuerdo a las normas vigentes, originados en los recaudos y en las transferencias.

19120106 Aportes Entre Programas

Ingresos recibidos por aportes entre Centros Gestores a través de Transferencia Intrauniversitaria.

19120107 Rendición Anticipada Bono Valor Constante Nación

Corresponde a la amortización anticipada parcial del bono de valor constante serie B de los aportes acordados en el contrato de concurrencia suscrito entre la Nación-Ministerio de Hacienda y crédito público, Departamento de Antioquia y la Universidad.

19120108 Descuento Mayor Valor Reconocido en Bonos Serie A

Valores que la Nación canceló a la Universidad mediante Bonos Serie A (antes del convenio de concurrencia) y que correspondía a nóminas por servidores públicos cuya denominación



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

es extralegales y docentes de bachillerato, recursos que deben de ser devueltos a la Nación de acuerdo con lo estipulado en las proyecciones financieras de dicho convenio.

Artículo 21. EGRESOS: Los gastos son las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, en el normal funcionamiento de la Institución.

Artículo 22. BASES LEGALES DE LOS EGRESOS: Las erogaciones del Alma Máter están soportadas como se detalla a continuación.

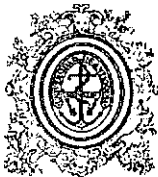
POSPRE	CONCEPTO	NORMA ASOCIADA
211101	SALARIO DE PERSONAL DE NÓMINA	
21110101	SALARIO	Decreto 1279 de 2002
21110102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	Código Sustantivo de Trabajo/ley 1468 de junio 30 de 2011
21110104	PRIMA DE SERVICIOS	Decreto 1279 de 2002
21110105	VACACIONES	Decreto 1279 de 2002
21110106	INTERESES A LAS CESANTIAS	Ley 50 de 1990
21110107	PRIMA DE NAVIDAD	Decreto 1279 de 2002
21110108	PRIMA DE VACACIONES	Decreto 1279 de 2002
211102	BONIFICACIONES	
21110201	CONSTITUTIVA SALARIO	Decreto 1279 de 2002
21110202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	Resolución 252/2003
211103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
21110301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	Ley 50 de 1990
21110303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 DE 1993
21110304	COLPENSIONES	Ley 100 DE 1993
21110305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	Ley 100 DE 1993
21110306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	Ley 100 DE 1993
21110308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 DE 1993
21110309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	Ley 50 de 1990
21110310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	Ley 100 DE 1993
21110311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Ley 100 DE 1993
21110312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	Ley 100 DE 1993
211201	SALARIO	
21120101	SALARIO	Decreto 1279 de 2002
21120102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	Código Sustantivo de Trabajo/ Ley 1468 de junio 30 de 2011
21120104	PRIMA DE SERVICIOS	Decreto 1279 de 2002



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 3 0 3

POSPRE	CONCEPTO	NORMA ASOCIADA
21120105	VACACIONES	Decreto 1279 de 2002
21120106	INTERESES A LAS CESANTIAS	Ley 50 de 1990
21120107	PRIMA DE NAVIDAD	Decreto 1279 de 2002
21120108	PRIMA DE VACACIONES	Decreto 1279 de 2002
211202	BONIFICACIONES	
21120201	CONSTITUTIVA SALARIO	Decreto 1279 de 2002
211203	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
21120301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	Ley 50 de 1990
21120302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	Ley 50 de 1991
21120303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 DE 1993
21120304	COLPENSIONES	Ley 100 DE 1993
21120305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	Ley 100 DE 1993
21120306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	Ley 100 DE 1993
21120308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 DE 1993
21120309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	Ley 50 de 1990
21120310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	Ley 100 DE 1993
21120311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Ley 100 DE 1993
21120312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	Ley 100 DE 1993
21120313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Ley 1607 de 2012
211301	SALARIO	
21130101	SALARIO	Decreto 1919 de 2002
21130102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	Código Sustantivo de Trabajo/ley 1468 de junio 30 de 2011
21130105	PRIMA DE SERVICIOS	Acuerdo Superior 244 de 2002
21130106	VACACIONES	Acuerdo Superior 244 de 2002
21130107	INTERESES A LAS CESANTIAS	Ley 50 de 1990
21130108	PRIMA DE NAVIDAD	Acuerdo Superior 244 de 2002
21130109	PRIMA DE VACACIONES	Acuerdo Superior 244 de 2002
21130111	AUXILIO DE TRANSPORTE	Convención Colectiva
211302	BONIFICACIONES	
21130201	CONSTITUTIVA SALARIO	Acuerdo Superior 30 de 1994
21130202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	Acuerdo Superior 335 de 2011
211303	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
21130301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	Ley 50 de 1990
21130302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	Ley 50 de 1990
21130303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 de 1993
21130304	COLPENSIONES	Ley 100 de 1993



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

POSPRE	CONCEPTO	NORMA ASOCIADA
21130305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	Ley 100 de 1993
21130306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	Ley 100 de 1993
21130307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	Ley 1607 de 2012
21130308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 de 1993
21130309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	Ley 50 de 1990
21130310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	Ley 100 de 1993
21130311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Ley 100 de 1993
21130312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	Ley 100 de 1993
21130313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Ley 1607 de 2012
211401	SALARIOS	
21140101	SALARIO	Convención Colectiva 2010-2015
21140102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	Código Sustantivo de Trabajo / Ley 1468 de junio 30 de 2011
21140107	INTERESES A LAS CESANTIAS	Ley 50 de 1990
21140108	PRIMA DE NAVIDAD	Convención Colectiva 2010-2015
21140109	PRIMA DE VACACIONES	Convención Colectiva 2010-2015
21140110	PRIMA DE VIDA CARA	Convención Colectiva 2010-2015
21140111	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	Convención Colectiva 2010-2015
21140112	SUBSIDIOS	Convención Colectiva 2010-2015
21140114	OTROS AUXILIOS	Convención Colectiva 2010-2015
211402	BONIFICACIONES	
21140201	CONSTITUTIVA SALARIO	Convención Colectiva 2010-2015
21140202	NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	Convención Colectiva 2010-2015
211403	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
21140301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	Ley 50 de 1990
21140302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	Ley 50 de 1990
21140303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 de 1993
21140304	COLPENSIONES	Ley 100 de 1993
21140305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	Ley 100 de 1993
21140306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	Ley 100 de 1993
21140307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	Ley 1607 de 2012
21140308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 de 1993
21140309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	Ley 50 de 1990
21140310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	Ley 100 de 1993
21140311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Ley 100 de 1993
21140312	ADM. RIESGOS PROFESIONALES	Ley 100 de 1993



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

POSPRE	CONCEPTO	NORMA ASOCIADA
21140313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Ley 1607 de 2012
211501	SALARIO	
21150101	SALARIO	Acuerdo Superior 253 de 2003
21150102	ACTIVIDADES ESPECIALES (CATEDRA VINCULADOS)	Acuerdo Superior 253 de 2003
21150103	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	Código Sustantivo de Trabajo / Ley 1468 de junio 30 de 2011
21150106	INTERESES A LAS CESANTIAS	Ley 50 de 1990
211503	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
21150301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	Ley 50 de 1990
21150302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	Ley 50 de 1990
21150303	FONDOS DE PENSIONES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 de 1993
21150304	COLPENSIONES	Ley 100 de 1993
21150305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	Ley 100 de 1993
21150306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	Ley 100 de 1993
21150307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	Ley 1607 de 2012
21150308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 de 1993
21150309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	Ley 50 de 1990
21150310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	Ley 100 de 1993
21150311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Ley 100 de 1993
21150312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	Ley 100 de 1993
21150313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Ley 1607 de 2012
211601	SALARIO	
21160102	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	Código Sustantivo de Trabajo / Ley 1468 de junio 30 de 2011
21160106	INTERESES A LAS CESANTIAS	Ley 50 de 1990
211603	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
21160301	CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	Ley 50 de 1990
21160302	CESANTIAS ANTICIPADAS (A CARGO DE LA UDEA)	Ley 50 de 1990
21160304	COLPENSIONES	Ley 100 de 1993
21160305	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS-UDEA PROGRAMA DE SALUD)	Ley 100 de 1993
21160306	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS- (NUEVA EPS)	Ley 100 de 1993
21160307	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	Ley 1607 de 2012
21160308	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	Ley 100 de 1993
21160309	FONDOS PRIVADOS DE CESANTÍAS	Ley 50 de 1990
21160310	FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES	Ley 100 de 1993
21160311	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Ley 100 de 1993



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1807

POSPRE	CONCEPTO	NORMA ASOCIADA
21160312	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE RIESGOS PROFESIONALES	Ley 100 de 1993
21160313	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Ley 1607 de 2012
212203	SEGUROS Y POLIZAS	
21220301	SEGUROS GENERALES	Acuerdo Superior 419 de 2014, Resolución Rectoral 39475 de 2014
212205	ARRENDAMIENTOS	
21220501	INMUEBLES	Resolución Rectoral 39475 de 2014
212207	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
21220702	PUBLICACIONES	Resolución Rectoral 39475 de 2014
212208	ESTIMULOS ACADEMICOS	
21220801	MONITORES Y AUXILIARES	Acuerdo Superior 176 del 2000, Acuerdo Superior 295 de 2005, Acuerdo Superior 308 de 2005
212301	VIATICOS Y TRANSPORTE	
21230101	VIATICOS	Acuerdo Superior 401 de 2012, Resolución Superior 378, Resolución Superior 1935/2014
21230102	SOSTENIBILIDAD EN CAMPO CONTRATISTAS	Acuerdo Superior 401 de mayo de 2012
21230103	TIQUETES	Acuerdo Superior 401 de mayo de 2012
21230104	TRANSPORTE	Acuerdo Superior 401 de mayo de 2012
212401	REGIMEN CONTRIBUTIVO	
21240101	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS	Ley 647 de 2001, Acuerdo Superior 363 de 2009, Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social
21240102	REASEGURAMIENTO ENFERMEDADES CATASTROFICAS	Ley 647 de 2001, Acuerdo Superior 363 de 2009, Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Artículo 126
21240103	SUBCUENTA SOLIDARIDAD	Acuerdo Superior 363 de 2009, Ley 1122 de 2007 (Art. 204). Pero este dinero no ingresa al Programa porque se descuenta por la PILA
21240104	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	Acuerdo Superior 363 de 2009 (Artículo 35)
21240105	LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	Acuerdo Superior 363 de 2009 (Artículo 36), Ley 755 de 2002, Ley 238 de 2013
21240106	PLANES COMPLEMENTARIOS	Resolución Rectoral 21566 del 2005
212402	OTROS SERVICIOS DE SALUD	
21240201	PROMOCION Y PREVENCION	Acuerdo Superior 363 de 2009, Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 412 de 2000



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

POSPRE	CONCEPTO	NORMA ASOCIADA
21240202	MEDICAMENTOS APROBADOS POR EL COMITÉ	Acuerdo Superior 363 de 2009, Resolución 548 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2569 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Circulares: 004; 005; 006 y 007 de 2013, y la 001 y 002 de 2014; expedida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos-CNPMD
21240203	PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES APROBADAS POR EL COMITÉ	Acuerdo Superior 363 de 2009, Resolución 548 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social
21240204	ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS	Acuerdo Superior 363 de 2009, Ley 1438 de 2011
21240205	OTROS PROGRAMAS DE PROMOCION	Acuerdo Superior 363 de 2009
212501	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
21250101	ASEO	Acuerdo Superior 419 de 2014 /Resolución Rectoral 39475 de 2014
21250102	VIGILANCIA	Acuerdo Superior 419 de 2014 /Resolución Rectoral 39475 de 2014
21250103	TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	Acuerdo Superior 419 de 2014 /Resolución Rectoral 39475 de 2014
21250104	SERVICIO MEDICO ESTUDIANTES	Resolución Consejo Superior 78 de 1981
21250107	EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES	Resolución Rectoral 1808 de 1991
21250110	BENEFICIOS ADICIONALES EN SALUD	Acuerdo Consejo Superior 223 de 2002
212502	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
21250201	IMPUESTOS	E.T. Artículo 22 y 23 / Artículo 170 Acuerdo Municipal 67 de 2008
214101	NOMINA PENSIONADOS	
21410101	PENSION	ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005 LEYES: 797 de 2003, 100 de 1993, 6° de 1945, 33 de 1985, 62 de 1985, 71 de 1988, 4 de 1966, 758 de 1990 (Acuerdo 049 de 1990) Decreto: 2337 de 1996, 13 de 2001, 3135 de 1968, 1848 de 1969
21410102	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE SERVICIOS	Ley 100 de 1993 - Convención
21410103	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE NAVIDAD	Ley 100 de 1993- Convención
21410104	MESADA ADICIONAL POR PRIMA DE VIDA CARA	Convención Colectiva y Fallos de Sentencia
21410105	PENSIONES FAU	Ordenanzas del Departamento: 27 de 2008, 9 de 2011; Acuerdo Superior 398 de 2012, Resolución Departamental 12332 de 2012 Acto Legislativo 01 de 2005 Leyes: 797 de 2003, 100 de 1993, 6° de 1945, 33 de 1985, 62 de 1985, 71 de 1988, 4 de 1966. Decretos: 2337 de 1996, 13 de 2001, 3135 de 1967, 1848 de 1969.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

POSPRE	CONCEPTO	NORMA ASOCIADA
21410106	PENSIONES EXTRALEGALES	Laudo Arbitral, Convención Colectiva y Fallos por Sentencia.
214102	OTROS PAGOS PENSIONADOS	
21410201	SUBSIDIOS	Laudo Arbitral, Convención Colectiva y Fallos por Sentencia
21410202	AUXILIOS	Laudo Arbitral, Convención Colectiva y Fallos por Sentencia
214103	OTRAS TRANSFERENCIAS	
21410301	PAGO BONOS PENSIONALES	Leyes: 549 de 1999, 100 de 1993, 6° de 1945, 33 de 1985. DECRETOS: 13 de 2015, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 2337 de 1994, 1314 de 1994, 656 de 1994
21410302	PAGO CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	Leyes: 1066 de 2006, 100 de 1993, 33 de 1985, 71 de 1988, 171 de 1961, 6° de 1945, 4° de 1966, 24 de 1947, 72 de 1947. Decretos: 3135 de 1968, 1848 de 1969, 1158 de 1994.
21410303	AUXILIOS FUNERARIOS DE LEY 100 DE 1993	
21410304	SUBROGACION	Ley 100 de 1993, Artículo 36; Decreto 2337 de 1996 Resolución Rectoral 12094 de 1999, Decreto 1158 de 1994.
21410305	SINDICATO	Convención Colectiva.
214201	PAGO INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS	
21420101	INDEMNIZACIONES	Acuerdo Superior 431 de 2014.
21420102	SENTENCIAS	Acuerdo Superior 431 de 2014.
214301	AFILIADOS	
21430101	PRESTAMO AFILIADOS	Acuerdo Superior 7 de 1973.
21430102	PRIMA DE SEGUROS	Acuerdo Superior 7 de 1973.
21430103	AUXILIO SOLIDARIO	Acuerdo Superior 7 de 1973.
214501	BENEFICIOS ESTUDIANTES	
21450102	EXTENSION Y PRACTICAS	Acuerdo Superior 121 de 1997.
21450103	MATRICULAS DE HONOR	Acuerdo Superior 1 de 1994.
21450104	SOSTENIBILIDAD Y PERMANENCIA	Acuerdo Superior 431 de 2014.
214601	OTRAS TRANSFERENCIAS	
21460102	CUOTA DE VIGILANCIA FISCAL	Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2010, Acuerdo Superior 431 de 2014.
231101	CONSTRUCCION EN INFRAESTRUCTURA	
23110101	PROYECTOS DE CONSTRUCCION	Acuerdo Superior 419 de 2014, Resolución Rectoral 39475 de 2014.
231401	INVERSIONES	
23140101	INVERSIONES	Ley 122, Resolución Superior 128 de 1994.
291201	APORTES ENTRE DEPENDENCIAS	



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

POSPRE	CONCEPTO	NORMA ASOCIADA
29120101	APORTE U DE A PENSIONES	Decreto 1299 de 1994; Decreto 1314 de 1994
29120102	APORTE U DE A BONOS PENSIONALES	Decreto 1299 de 1994; Decreto 1314 de 1994
29120104	APORTES FONDOS GENERALES AL CODI	Acuerdo Superior 23 de 1981
29120107	APORTE A LA SUBROGACION	Resolución Rectoral 12094 de 1999, Resolución Administrativa 16628 de 1999.

Artículo 23. CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EGRESOS. En la ejecución del presupuesto de egresos, las apropiaciones liquidadas para la vigencia fiscal, se realizarán con sujeción a la clasificación y conceptos siguientes.

2 EGRESOS: Los egresos son todas las erogaciones en que incurre la Universidad de Antioquia y que son susceptibles de disminuir su situación patrimonial. Incluyen los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión.

21 FUNCIONAMIENTO

Son los egresos en que incurre la Universidad y que se originan en el normal desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias administrativas y académicas. Los gastos de funcionamiento incluyen los servicios personales, los gastos generales, los intereses y gastos financieros y las transferencias.

211 SERVICIOS PERSONALES

Corresponde a los gastos en que incurre la Universidad como remuneración por la prestación de servicios a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la Ley, contiene el pago de las prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales vigentes de los contratos o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo. Comprende las remuneraciones a los docentes de planta, docentes ocasionales, personal administrativo, trabajadores oficiales y ex oficiales, docentes de cátedra, los docentes bachillerato y los servicios personales indirectos.

2111 DOCENTES DE PLANTA

Es la remuneración por servicios personales de los docentes que figuran en la planta de cargos de la Universidad, con una vinculación legal y reglamentaria. Comprende los conceptos de salario de personal de nómina, bonificaciones y contribuciones inherentes a la nómina.

211101 SALARIO DE PERSONAL DE NÓMINA

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

21110101 Salario

Remuneración a los servidores públicos docentes que perciben por desarrollar un trabajo en jornada laboral completa.

21110102 Incapacidades y licencia de maternidad

Gastos relacionados por el estado de inhabilidad física o mental de un servidor público, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión habitual.

21110103 Sobreremuneraciones al trabajo

Pago al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, o en días dominicales o festivos, de acuerdo con la reglamentación. Incluye la bonificación a docentes por la realización a trabajos en desarrollo de contratos con entidades externas o investigaciones, según normas establecidas.

21110104 Prima de servicios

Pago a quien tiene derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al trabajo laborado, Su pago se realizara los primeros quince días del mes de junio para los servidores públicos.

21110105 Vacaciones

Corresponde al pago que tiene derecho todo servidor público a que el empleador le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle trabajado un determinado tiempo.

21110106 Intereses a las cesantías

Pago establecido que deben pagar al servidor público por los intereses sobre las cesantías que tenga acumuladas a 31 de diciembre, a una tasa del 12% anual.

21110107 Prima de navidad

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

21110108 Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

21110109 Subsidio familiar

Pago a servidores públicos según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, por los hijos que dependen económicamente de ellos siempre que no sean atendidos por una caja de compensación familiar.

21110111 Otros auxilios

Pagos diferentes a los ya estipulados que tienen derecho según lo contratado.

211102 BONIFICACIONES

Pagos que recibe un empleado público, que la ley ha considerado que no constituyen salario. Al ser así, estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social.

21110201 Constitutiva salario

Constituye salario y corresponde al 35% del salario base y se paga por cada año continuo de servicios a que tienen derechos los docentes universitarios. Incluye docentes acogidos al Decreto 1279 y docentes de cátedra.

21110202 No constitutiva de salario

Comprende el pago no constitutivo, según lo establezca el Consejo Superior Universitario.

211103 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público, tales como: Fondos de ahorro, ICBF, fondos administradores de pensiones y cesantías, empresas promotoras de Salud (E.P.S), así como las administradoras de riesgos profesionales que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

21110301 Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)

Pago prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar cesantes, la cual deberá pagarse por regla general al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como simple anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinados a la vivienda del empleado o para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del empleado, su cónyuge, compañero permanente e hijos esto con previa autorización del empleado público.

21110302 Cesantías anticipadas (A cargo de la UDEA)

Pagos parciales de cesantías de acuerdo con las disposiciones vigentes.

21110304 Colpensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto al Fondo de Pensiones Colpensiones, como a los Fondos Privados de Pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21110305 Empresas promotoras de Salud (EPS-UDEA programa de salud)

Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a las diferentes Entidades Promotoras de Salud para dar cumplimiento a las disposiciones que por concepto de seguridad social exigen las reglamentaciones vigentes.

21110306 Instituto de Seguros Sociales- ISS- (Nueva EPS)

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21110307 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-

Transferencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según la Ley 27/74, Ley 7/79, Ley 89/88.

21110308 Administradoras riesgos profesionales sector público

Corresponden a los Aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a los Administradores de los mismos. Comprende la retribución por accidente que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y las enfermedades que hayan sido catalogadas como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

21110309 Fondos privados de cesantías

Corresponde a las transferencias realizadas anualmente a más tardar el 15 de febrero, por concepto de la liquidación anual de las cesantías del personal de la Universidad.

21110310 Fondos privados de pensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21110311 Empresas privadas promotoras de salud

Son los pagos que se realizan a las entidades promotoras de salud, conocidas en sus siglas como EPS, las cuales prestan sus servicios médicos.

21110313 Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar

Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y administran todo lo relacionado con el subsidio familiar.

2112 DOCENTES OCASIONALES

Es la remuneración por servicios personales de los docentes de la universidad que tienen una vinculación a través de contratos a término fijo. Comprende los conceptos de salario, bonificaciones y contribuciones inherentes a la nómina.

211201 SALARIO

21120101 Salario

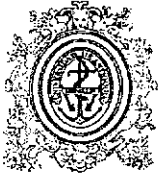
Remuneración a los servidores públicos docentes que perciben por desarrollar un trabajo en jornada laboral estipulada según la modalidad de contratación.

21120102 Incapacidades y licencia de maternidad

Corresponde al pago por incapacidad, el estado de inhabilidad física o mental de un servidor público, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión habitual.

21120104 Prima de servicios

Pago a quien tiene derecho los servidores públicos y según lo contratado y en forma proporcional al trabajo laborado, Su pago se realizara los primeros quince días del mes de junio para los servidores públicos.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

21120105 Vacaciones

Las vacaciones laborales es el derecho que tiene todo servidor público a que el empleador le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle trabajado un determinado tiempo.

21120106 Intereses a las cesantías

Pago establecido que deben pagar al servidor público por los intereses sobre las cesantías que tenga acumuladas a 31 de diciembre, a una tasa del 12% anual.

21120107 Prima de navidad

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pague en la primera quincena del mes de diciembre.

21120108 Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagadera al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

21120111 Otros auxilios

Pagos diferentes a los ya estipulados que tienen derecho según lo contratado.

211202 BONIFICACIONES

Comprende pagos que la ley ha considerado que no constituyen salario. Al ser así, estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de Prestaciones sociales, Aportes parafiscales y Seguridad social.

21120201 Constitutiva salario

Constituye salario y corresponde al 35% del salario base y se paga por cada año continuo de servicios a que tienen derechos los docentes universitarios. Incluye docentes acogidos al Decreto 1279 y docentes de cátedra.

21120202 No constitutiva de salario

Comprende el pago no constitutivo, según lo establezca el Consejo Superior Universitario.

211203 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público, tales como: Fondos de ahorro, ICBF, fondos administradores de pensiones y cesantías, empresas promotoras de Salud (E.P.S), así como las administradoras de riesgos profesionales que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

21120301 Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)

Pago establecido al Fondo que el servidor público autorizo.

21120302 Cesantías anticipadas (a cargo de la UdeA)

Pagos parciales de cesantías de acuerdo con las disposiciones vigentes.

21120304 Colpensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto al Fondo de Pensiones Colpensiones, como a los Fondos Privados de Pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21120305 Empresas promotoras de salud (EPS-UdeA programa de salud)

Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a las diferentes Entidades Promotoras de Salud para dar cumplimiento a las disposiciones que por concepto de seguridad social exigen las reglamentaciones vigentes.

21120306 Instituto de Seguros Sociales -ISS- (Nueva EPS)

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21120307 Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF-

Transferencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según la Ley 27/74, Ley 7/79, Ley 89/88.

21120308 Administradoras riesgos profesionales sector público

Corresponden a los Aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a los Administradores de los mismos. Comprende la retribución por accidente que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y las enfermedades que hayan sido catalogadas como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

21120309 Fondos privados de cesantías

Corresponde a las transferencias realizadas anualmente a más tardar el 15 de febrero, por concepto de la liquidación anual de las cesantías del personal de la Universidad.

21120310 Fondos privados de pensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

El aporte es equivalente al doce por ciento (12%) del monto de la nómina mensual de sueldos. (Ley 797 de 2003).

21120311 Empresas privadas promotoras de salud

Son los pagos que se realizan a las entidades promotoras de salud, conocidas en sus siglas como EPS, las cuales prestan sus servicios médicos.

21120313 Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar

Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y administran todo lo relacionado con el subsidio familiar.

2113 ADMINISTRATIVOS

Es la remuneración del personal que desarrolla actividades de apoyo a la funciones de formación, extensión e investigación y que figuran en la planta de cargos de la Universidad, con una vinculación legal y reglamentaria. Comprende los conceptos de salarios, bonificaciones y contribuciones inherentes a la nómina.

211301 SALARIO

21130101 Salario

Remuneración a los servidores públicos que perciben por desarrollar un trabajo en jornada laboral completa y que figuran en la planta de cargos.

21130102 Incapacidades y licencia de maternidad

Corresponde al pago por incapacidad, inhabilidad física o mental de un servidor público, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión habitual.

21130103 Sobreremuneraciones al trabajo

Pago al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, o en días dominicales o festivos, de acuerdo a la reglamentación vigente. Incluye la bonificación a docentes por la realización a trabajos en desarrollo de contratos con entidades externas o investigaciones, según normas establecidas.

21130105 Prima de servicios

Pago a quien tiene derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al trabajo laborado, Su pago se realizara los primeros quince días del mes de junio para los servidores públicos.

21130106 Vacaciones

Corresponde al pago que tiene derecho todo servidor público a que el empleador le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle trabajado un determinado tiempo.

21130107 Intereses a las cesantías

Pago establecido que deben pagar al servidor público por los intereses sobre las cesantías que tenga acumuladas a 31 de diciembre, a una tasa del 12% anual.

21130108 Prima de navidad

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

21130109 Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

21130110 Subsidios

Pago a servidores públicos según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, por los hijos que dependen económicamente de ellos siempre que no sean atendidos por una caja de compensación familiar.

21130111 Auxilio de transporte

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

21130112 Otros auxilios

Pagos diferentes a los ya estipulados que tienen derecho según lo contratado.

211302 BONIFICACIONES

Pagos que recibe un empleado público, que la ley ha considerado que no constituyen salario. Al ser así, estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social.

21130201 Constitutiva salario

21130202 No constitutiva de salario

Comprende el pago no constitutivo, según lo establezca el Consejo Superior Universitario.

211303 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público, tales como: Fondos de ahorro, ICBF, fondos administradores de pensiones y cesantías, empresas promotoras de Salud (E.P.S), así como las administradoras de riesgos profesionales que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

21130301 Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)

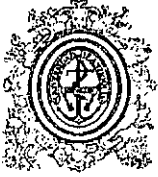
Pago prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar cesantes, la cual deberá pagarse por regla general al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como simple anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinados a la vivienda del empleado o para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del empleado, su cónyuge, compañero permanente e hijos esto con previa autorización del empleado público.

21130302 Cesantías anticipadas (a cargo de la UDEA)

Pagos parciales de cesantías de acuerdo con las disposiciones vigentes.

21130303 Fondos de pensiones sector público

Aporte de la Universidad como empleadora, correspondiente al traslado de fondos a las diferentes entidades administradoras de los recursos de Seguridad Social en pensiones.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

21130304 Colpensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto al Fondo de Pensiones Colpensiones, como a los Fondos Privados de Pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21130305 Empresas promotoras de salud (EPS-UDEA programa de salud)

Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a las diferentes Entidades Promotoras de Salud para dar cumplimiento a las disposiciones que por concepto de seguridad social exigen las reglamentaciones vigentes.

21130306 Instituto de seguros sociales -ISS- (Nueva Eps)

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21130307 Instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF-

Transferencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según la Ley 27/74, Ley 7/79, Ley 89/88.

21130308 Administradoras riesgos profesionales sector público

Corresponden a los Aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a los Administradores de los mismos. Comprende la retribución por accidente que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y las enfermedades que hayan sido catalogadas como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

21130309 Fondos privados de cesantías

Corresponde a las transferencias realizadas anualmente a más tardar el 15 de febrero, por concepto de la liquidación anual de las cesantías del personal de la Universidad.

21130310 Fondos privados de pensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21130311 Empresas privadas promotoras de salud

Son los pagos que se realizan a las entidades promotoras de salud, conocidas en sus siglas como EPS, las cuales prestan sus servicios médicos.

21130312 Administradoras privadas de riesgos profesionales

Pago que se realiza a las entidades públicas y privadas, las cuales ayudan prevenir, proteger y atender a los empleados de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

21130313 Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar

Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y administran todo lo relacionado con el subsidio familiar.

2114 OFICIAL Y EXTRAOFICIAL

Es la remuneración por servicios personales de las personas que tienen una vinculación laboral y reglamentaria bajo la figura de trabajadores oficiales y extraoficiales. Comprende los conceptos de salario, bonificaciones y contribuciones inherentes a la nómina.

211401 SALARIOS

21140101 Salario

Remuneración a los servidores públicos que perciben por desarrollar un trabajo en jornada laboral completa.

21140102 Incapacidades y licencia de maternidad

Corresponde al pago por incapacidad, inhabilidad física o mental de un servidor público, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión habitual.

21140104 Horas extras y festivas

Corresponden a gastos incurridos en la remuneración al trabajo suplementario, labores en horas diurnas, labores en días dominicales o festivos, realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, con las limitaciones establecidas en las disposiciones vigentes.

21140105 Prima de servicios

Pago a quien tiene derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al trabajo laborado. Su pago se realizara los primeros quince días del mes de junio para los servidores públicos.

21140106 Vacaciones

Corresponde al pago que tiene derecho todo servidor público a que el empleador le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle trabajado un determinado tiempo.

21140107 Intereses a las cesantías

Pago establecido que deben pagar al servidor público por los intereses sobre las cesantías que tenga acumuladas a 31 de diciembre, a una tasa del 12% anual.

21140108 Prima de navidad

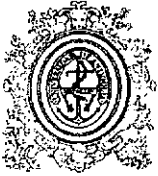
Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

21140109 Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

21140110 Prima de vida cara

Pagos establecidos para los trabajadores oficiales, según convenciones y laudos arbitrales, pagaderos en la tercera semana del mes de septiembre de cada año, con base en el salario que el trabajador esté devengando en el momento de recibirla.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

21140111 Prima de antigüedad

Pagos establecidos para los trabajadores oficiales, según convenciones y laudos arbitrales, a los trabajadores que cumplan 5, 10, 15 y 20 años de servicio. Se pagará el 15 de junio de cada año a quienes adquieran el derecho en el primer semestre; y el 15 de diciembre de cada año a quienes adquieran el derecho en el segundo semestre, con base en el sueldo que el trabajador tenga en la fecha en que cumpla cada período.

21140112 Subsidios

Pago a servidores públicos según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, por los hijos que dependen económicamente de ellos siempre que no sean atendidos por una caja de compensación familiar.

21140113 Auxilio de transporte

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y según lo contratado, a los empleados, en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

21140114 Otros auxilios

Pagos diferentes a los ya estipulados que tienen derecho según lo contratado.

211402 BONIFICACIONES

Pagos que recibe un empleado público, que la ley ha considerado que no constituyen salario. Al ser así, estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social.

21140202 No constitutiva de salario

Comprende el pago no constitutivo, según lo establezca el Consejo Superior Universitario.

211403 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público, tales como: Fondos de ahorro, ICBF, fondos administradores de pensiones y cesantías, empresas promotoras de Salud (E.P.S), así como las administradoras de riesgos profesionales que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

21140301 Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)

Pago prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar cesantes, la cual deberá pagarse por regla general al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como simple anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinados a la vivienda del empleado o para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del empleado, su cónyuge, compañero permanente e hijos esto con previa autorización del empleado público.

21140302 Cesantías anticipadas (a cargo de la UDEA)

Pagos parciales de cesantías de acuerdo con las disposiciones vigentes.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

21140304 Colpensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto al Fondo de Pensiones Colpensiones, como a los Fondos Privados de Pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21140305 Empresas promotoras de salud (EPS-UDEA programa de salud)

Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a las diferentes Entidades Promotoras de Salud para dar cumplimiento a las disposiciones que por concepto de seguridad social exigen las reglamentaciones vigentes.

21140306 Instituto de seguros sociales -ISS- (Nueva Eps)

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21140307 Instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF-

Transferencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según la Ley 27/74, Ley 7/79, Ley 89/88.

21140308 Administradoras riesgos profesionales sector público

Corresponden a los Aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a los Administradores de los mismos. Comprende la retribución por accidente que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y las enfermedades que hayan sido catalogadas como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

21140309 Fondos privados de cesantías

Corresponde a las transferencias realizadas anualmente a más tardar el 15 de febrero, por concepto de la liquidación anual de las cesantías del personal de la Universidad.

21140310 Fondos privados de pensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21140311 Empresas privadas promotoras de salud

Son los pagos que se realizan a las entidades promotoras de salud, conocidas en sus siglas como EPS, las cuales prestan sus servicios médicos.

21140313 Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar

Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y administran todo lo relacionado con el subsidio familiar.

2115 CATEDRA

Es la remuneración por servicios personales de aquellos docentes vinculados mediante la modalidad de horas catedra, según normas vigentes. Incluye los conceptos de salario, bonificaciones y contribuciones inherentes a la nómina.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

211501 SALARIO

21150101 Salario

Remuneración a los servidores públicos docentes que perciben por desarrollar un trabajo en jornada laboral completa.

21150102 Actividades especiales (Cátedra vinculados)

No aplica.

21150103 Incapacidades y licencia de maternidad

Se entiende por incapacidad, el estado de inhabilidad física o mental de un servidor público, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión habitual.

21150104 Prima de servicios

Pago a quien tiene derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al trabajo laborado, Su pago se realizara los primeros quince días del mes de junio para los servidores públicos.

21150105 Vacaciones

Corresponde al pago que tiene derecho todo servidor público a que el empleador le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle trabajado un determinado tiempo.

21150106 Intereses a las cesantías

Pago establecido que deben pagar al servidor público por los intereses sobre las cesantías que tenga acumuladas a 31 de diciembre, a una tasa del 12% anual.

21150107 Prima de navidad

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

21150108 Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

211502 BONIFICACIONES

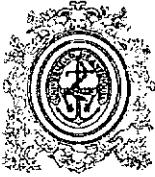
Pagos que recibe un empleado público, que la ley ha considerado que no constituyen salario. Al ser así, estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social.

21150201 Constitutiva salario

Constituye salario y corresponde al 35% del salario base y se paga por cada año continuo de servicios a que tienen derechos los docentes universitarios. Incluye docentes acogidos al Decreto 1279 y docentes de cátedra.

21150202 No constitutiva de salario

Comprende el pago no constitutivo, según lo establezca el Consejo Superior Universitario.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

211503 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público, tales como: Fondos de ahorro, ICBF, fondos administradores de pensiones y cesantías, empresas promotoras de Salud (E.P.S), así como las administradoras de riesgos profesionales que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

21150301 Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)

Pago prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar cesantes, la cual deberá pagarse por regla general al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como simple anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinados a la vivienda del empleado o para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del empleado, su cónyuge, compañero permanente e hijos esto con previa autorización del empleado público.

21150302 Cesantías anticipadas (a cargo de la UDEA)

Pagos parciales de cesantías de acuerdo con las disposiciones vigentes.

21150303 Fondos de pensiones sector público

Aporte de la Universidad como empleadora, correspondiente al traslado de fondos a las diferentes entidades administradoras de los recursos de Seguridad Social en pensiones.

21150304 Colpensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto al Fondo de Pensiones Colpensiones, como a los Fondos Privados de Pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21150305 Empresas promotoras de salud (EPS-UDEA programa de salud)

Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a las diferentes Entidades Promotoras de Salud para dar cumplimiento a las disposiciones que por concepto de seguridad social exigen las reglamentaciones vigentes.

21150306 Instituto de seguros sociales -ISS- (Nueva Eps)

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21150307 Instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF-

Transferencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según la Ley 27/74, Ley 7/79, Ley 89/88.

21150308 Administradoras riesgos profesionales sector público

Corresponden a los Aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a los Administradores de los mismos. Comprende la retribución por accidente que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y las enfermedades que hayan sido catalogadas como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

21150309 Fondos privados de cesantías

Corresponde a las transferencias realizadas anualmente a más tardar el 15 de febrero, por concepto de la liquidación anual de las cesantías del personal de la Universidad.

21150310 Fondos privados de pensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21150311 Empresas privadas promotoras de salud

Son los pagos que se realizan a las entidades promotoras de salud, conocidas en sus siglas como EPS, las cuales prestan sus servicios médicos.

21150312 Administradoras privadas de riesgos profesionales

Pago que se realiza a las entidades públicas y privadas, las cuales ayudan prevenir, proteger y atender a los empleados de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

21150313 Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar

Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y administran todo lo relacionado con el subsidio familiar.

2116 DOCENTES DE BACHILLERATO

Es la remuneración por servicios personales de los docentes que figuran en la planta de cargos de la universidad, con una vinculación legal y reglamentaria y que desarrollan sus actividades en la formación secundaria. Incluye los conceptos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

211601 SALARIO

21160101 Salario

Remuneración a los servidores públicos docentes que perciben por desarrollar un trabajo en jornada laboral completa.

21160102 Incapacidades y licencia de maternidad

Se entiende por incapacidad, el estado de inhabilidad física o mental de un servidor público, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión habitual.

21160103 Horas extras y festivas (nocturnidad)

Corresponden a gastos incurridos en la remuneración al trabajo suplementario, labores en horas nocturnas, labores en días dominicales o festivos, realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, con las limitaciones establecidas en las disposiciones vigentes.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

21160104 Prima de servicios

Pago a quien tiene derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al trabajo laborado, Su pago se realizara los primeros quince días del mes de junio para los servidores públicos.

21160105 Vacaciones

Corresponde al pago que tiene derecho todo servidor público a que el empleador le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle trabajado un determinado tiempo.

21160106 Intereses a las cesantías

Pago establecido que deben pagar al servidor público por los intereses sobre las cesantías que tenga acumuladas a 31 de diciembre, a una tasa del 12% anual.

21160107 Prima de navidad

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

21160108 Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los servidores públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

21160109 Prima de licenciatura

21160110 Subsidio familiar

Pago a servidores públicos según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, por los hijos que dependen económicamente de ellos siempre que no sean atendidos por una caja de compensación familiar.

211603 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público, tales como: Fondos de ahorro, ICBF, fondos administradores de pensiones y cesantías, empresas promotoras de Salud (E.P.S), así como las administradoras de riesgos profesionales que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

21160301 Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)

Pago prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar cesantes, la cual deberá pagarse por regla general al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como simple anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinados a la vivienda del empleado o para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del empleado, su cónyuge, compañero permanente e hijos esto con previa autorización del empleado público.

21160302 Cesantías anticipadas (a cargo de la UDEA)

Pagos parciales de cesantías de acuerdo con las disposiciones vigentes.

21160304 Colpensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto al Fondo de Pensiones Colpensiones, como a los Fondos Privados de Pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21160305 Empresas promotoras de salud (EPS-UDEA programa de salud)

Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a las diferentes Entidades Promotoras de Salud para dar cumplimiento a las disposiciones que por concepto de seguridad social exigen las reglamentaciones vigentes.

21160306 Instituto de seguros sociales -ISS- (Nueva Eps)

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21160307 Instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF-

Transferencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según la Ley 27/74, Ley 7/79, Ley 89/88.

21160308 Administradoras riesgos profesionales sector público

Corresponden a los Aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferido a los Administradores de los mismos. Comprende la retribución por accidente que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y las enfermedades que hayan sido catalogadas como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

21160309 Fondos privados de cesantías

Corresponde a las transferencias realizadas anualmente a más tardar el 15 de febrero, por concepto de la liquidación anual de las cesantías del personal de la Universidad.

21160310 Fondos privados de pensiones

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto a los fondos de pensiones, como a los fondos privados de pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

21160311 Empresas privadas promotoras de salud

Son los pagos que se realizan a las entidades promotoras de salud, conocidas en sus siglas como EPS, las cuales prestan sus servicios médicos.

21160313 Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar

Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y administran todo lo relacionado con el subsidio familiar.

2117 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son las erogaciones destinadas a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Los servicios personales se clasifican en Asociados al funcionamiento de la Universidad y Asociados al funcionamiento de los proyectos. En ambos casos, los conceptos del gasto serían: honorarios, estudiante instructor y servicios no profesionales.

211701 ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA U.DE.A.

21170101 Honorarios

Corresponde la retribución por servicios prestados a la Universidad en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar labores en las actividades de la Universidad cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, tales como: Servicios profesionales, servicios de asesoría y consultoría, trabajos de digitación en computador, transcripción de textos, recepción, servicio de aseo, servicios de animación y sonido, servicios médicos profesionales de hospitalización, cirugía y laboratorio y similares.

21170102 Estudiante instructor

Gastos efectuados a estudiantes en formación académica de doctorado, de maestría, o de especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas.

21170103 Servicios no profesionales

Comprende los gastos efectuados en el pago de servicios prestados por personas naturales o jurídicas que no tienen vínculo laboral con la Institución y que no puedan ser desarrollados por el personal de planta de la Universidad.

211702 ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS

21170201 Honorarios

Corresponde la retribución por servicios prestados a la Universidad en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar labores en las actividades de la Universidad cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta y son con cargo a convenios de extensión, investigación o proyectos.

21170202 Estudiante instructor

Gastos efectuados a estudiantes en formación académica de doctorado, de maestría, o de especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas.

21170203 Servicios no profesionales

Comprende los gastos efectuados en el pago de servicios prestados por personas naturales o jurídicas que no tienen vínculo laboral con la Institución y que no puedan ser desarrollados por el personal de planta de la Universidad.

212 GASTOS GENERALES

Son las erogaciones en que incurre la universidad por la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar su normal funcionamiento, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución, la Ley y los Estatutos Universitarios. Comprende los conceptos de Bienes, Servicios, viáticos y transporte, programas de salud y otros gastos generales.

2121 BIENES

Adquisición de bienes tangibles de menor cuantía, de consumo duradero que deben inventariarse, comúnmente llamados devolutivos, y que no constituyen inversión. Se clasifican en materiales y suministros y muebles y equipos menores.

212101 MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible, que no se deben inventariar, ni son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, formas continuas, diskettes, cassettes, memorias para computador, mouse, tóner de impresora, cintas para impresora y máquinas de escribir, materiales didácticos, reactivos y materiales de laboratorio, materiales para uso médico u odontológico, insumos para automotores – con excepción de repuestos – elementos de aseo entre otros.

21210101 De oficina

Comprende los gastos ocasionados por la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de las oficinas, tales como papelería, formatos, libros de control, cintas para máquinas, papel carbón, lápices, borradores, tinta, pegantes, reglas, fólderres, perforadoras, sacaganchos, taja-lápiz, alcohol, minas, tiza, sobres, clips, cosedoras, señalizadores, almohadillas, sellos, formas continuas, escarapelas, fechadores, diskettes, cds, cassettes de video, papeleras, tinta para impresoras, acetatos y similares. También cinta de peligro (amarilla - negra), cordones porta carnes, Chuspas, cajas de cartón y otros.

21210102 De laboratorio

Comprende los gastos causados por la compra de materiales de consumo necesarios para las prácticas de laboratorio, servicios de salud, odontológicos y audiovisuales, y que se consumen o transforman al ser utilizados, tales como películas, papel fotográfico, diapositivas, revelado de fotos, amalgama, agujas hipodérmicas, carretas de seda, varillas de hierro, láminas de cobre, válvulas, guantes, láminas y laminillas de vidrio, fusibles, resistencias, cassettes, etc. Además, materiales y elementos para labores académicas como brocas, brochas, soldadura, seguetas y similares.

21210103 Alimentos

Comprende los gastos ocasionados por la compra de alimentos, víveres para comedores, cafetería y demás dependencias, tales como: Carne, café, verduras, legumbres, gaseosa, concentrados, leche, harina, arroz, azúcar, pollos, pescados, y similares, necesarios para prestar servicio de alimentación y refrigerios para estudiantes de pregrado y posgrados. También aquellos gastos necesarios para el sostenimiento de los animales o semovientes que utilice la Universidad en actividades de docencia e investigación.

21210104 Material bibliográfico

Hace referencia a los recursos aplicados en la adquisición de libros, revistas, videos, material didáctico, consultas, material bibliográfico con destino a la dotación de la biblioteca de la Universidad y a las unidades académicas y administrativas. Igualmente, incluye el costo de suscripción periódica de revistas y periódicos con el objeto de dotar y/o actualizar las colecciones de la universidad.

21210105 Dotación de personal

Son gastos causados por la adquisición de overoles, batas, zapatos, camisas, guantes, para el personal docente y administrativo de planta que apruebe la Universidad. Comprenden a: trabajadores oficiales, Empleados públicos No Docentes, Personal Docente y Personal Temporal.

212102 MUEBLES Y EQUIPOS MENORES

Valor de adquisición de muebles destinados a la dotación de aulas de docencia, laboratorios, oficinas, auditorios, consultorios, salas de lectura de la Universidad.

21210201 Muebles

Comprende la adquisición de mobiliario como mesas, sillas, escritorios, archivadores y estanterías; usadas en las diversas oficinas de la Universidad.

21210202 Equipos

Adquisición de equipos para oficina inventariables tales como: calculadoras, máquinas de escribir, estabilizadores de voltaje, retroproyectors, filmadoras, neveras, televisores, equipos para comedor, equipos de comunicación, compra de líneas telefónicas, celulares y otros equipos no incluidos en los rubros anteriores.

2122 SERVICIOS

Son las erogaciones necesarias para la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio inherente al desarrollo del objeto social de la Universidad, que complementa el desarrollo de sus funciones y permiten, además, mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Incluye los siguientes conceptos: Adecuaciones, mantenimiento y reparaciones, de edificaciones, vehículos, equipos y muebles; Afiliaciones e inscripciones, por afiliaciones como tal, revistas, eventos y bases de datos; Seguros y pólizas; Servicios públicos y comunicaciones; arrendamientos; capacitaciones ; impresos y publicaciones; estímulos académicos; premios y concursos.

212201 ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Gastos incurridos en la construcción de edificios y planta física nueva, también las adecuaciones que por su cuantía incrementen el valor del activo y que se ejecutan con recursos propios de las unidades académico- administrativas.

21220101 Edificaciones

Gastos necesarios para la conservación, reparación y salvaguardar un bien para mantenerlo en buenas condiciones de operación del edificio, instalaciones deportivas, agropecuarias, incluyendo los suministros que se requieran para estos fines, incluye mantenimiento del aire acondicionado una vez éste hace parte del edificio.



21220102 Vehículos

Gastos para la reparación y mantenimiento del parque automotor y demás vehículos de transportes, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran para estos fines.

21220103 Equipos

Comprende los gastos por compra de repuestos, mano de obra y pagos de contratos de mantenimiento de calculadoras, máquinas de escribir, teléfonos, citófonos, sumadoras, registradoras, ventiladores, equipos de aire acondicionado, fotocopiadoras de oficina y otros.

21220104 Muebles

Comprende los gastos ocasionados por compra de elementos, mano de obra y contratos necesarios para reparación de escritorios, sillas, mesas, archivadores, bibliotecas, estantes, butacos, bancas, armarios, vitrinas, neveras y similares. Incluye el lavado de persianas y cortinas.

212202 AFILIACIONES E INSCRIPCIONES

21220201 Afiliaciones

Costo de cuotas de inscripción y sostenimiento en entidades gremiales, científicas o culturales que resulten de interés y conveniencia para la Universidad. La afiliación debe estar autorizada por el Consejo Superior o convenios suscritos por el señor Rector.

21220202 Revistas

Son los gastos causados por afiliaciones a organismos o asociaciones universitarias, agrupaciones culturales, organismos regionales o nacionales y asociaciones profesionales, y las suscripciones de periódicos, revistas, Internet, publicaciones de carácter científico o cultural.

21220203 Eventos

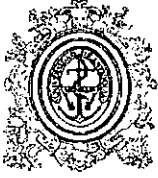
Son los gastos de viaje, alojamiento y alimentación, transporte y honorarios, que se paguen a personas vinculadas laboralmente con la Universidad para la participación a eventos académicos como conferencias, simposios, congresos, seminarios y eventos culturales.

21220204 Bases de datos

Gastos ocasionados por acceder a las bases de datos bibliográficas para realizar consultas en colecciones electrónicas.

212203 SEGUROS Y POLIZAS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos, y equipos de propiedad de la Universidad. La administración deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar las indemnizaciones pertinentes en los casos de siniestros. Incluye las pólizas a empleados, ordenadores, cuentadantes, estudiantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben ser concordantes la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

21220301 Seguros generales

Son los gastos que se realizan a las compañías aseguradoras para cubrir el valor de las pólizas que expidan para amparar los riesgos que corren los bienes muebles o inmuebles de propiedad o los que administran o custodian la Universidad.

212204 SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

Comprende los gastos por pagos de derechos y de consumo de servicios públicos domiciliarios y de telefonía en las propiedades de la Universidad, tales como: agua, luz, gas, teléfono, cables, Internet, telecomunicaciones.

21220401 Servicios públicos

Erogaciones por concepto de servicio de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfono y demás servicios públicos domiciliarios cualquiera que sea el año de su causación. Estas incluyen su instalación y traslado.

21220402 Comunicaciones

Gastos inherentes y conexos a alquiler o servicios de correos y mensajería, líneas o medios de comunicación bien sea físicas, electrónicas o satelitales.

212205 ARRENDAMIENTOS

Comprende los gastos pagados por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles tales como máquinas, equipos, edificios e instalaciones, para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

21220501 Inmuebles

Corresponde los gastos por arrendamiento o alquiler de bienes raíces tales como: terrenos, edificios, espacios para cafeterías, para oficinas y escenarios para realización de eventos, y otros similares.

21220502 Muebles

Son gastos causados por el pago de alquiler de bienes muebles tales como: fotocopiadoras, cilindros, grúas, equipo técnico para enseñanza e investigación, clasificadoras, computadores, vehículos;

21220503 Equipos

Son gastos causados por el pago de alquiler de equipos, tales como equipo de laboratorio, equipo de oficina; autorizados por la Universidad de conformidad con las normas vigentes para su adecuado funcionamiento.

212206 CAPACITACIONES

Son los gastos ocasionados por la asistencia a cursos de capacitación y/o actualización del personal de la Universidad, dentro o fuera del país. Estos gastos contemplan inscripciones y matrículas.

21220601 Estudiantes

Erogaciones destinadas por la inscripción o transporte que se otorga a los estudiantes de la Universidad que participen en congresos, seminarios, talleres, cursos, ponencias, póster y demás eventos académicos fuera de la Universidad.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

21220602 Docentes

Erogaciones destinadas a mejorar el nivel académico y cultural, y en general los conocimientos de los docentes, para lograr una mayor eficiencia en las labores propias de su cargo. Incluye, viáticos e inscripciones para asistencia a congresos, cursos, seminarios y demás eventos académicos.

21220603 Administrativos

Erogaciones destinadas a mejorar el nivel académico y cultural, y en general los conocimientos de los servidores públicos, para lograr una mayor eficiencia en las labores propias de su cargo. Incluye, viáticos e inscripciones para asistencia a congresos, cursos, seminarios y demás eventos académicos.

212207 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Gastos para la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, folletos, libros, trabajos tipográficos, litográficos, avisos de prensa u otros medios, fotocopias, producción de videos, publicaciones en los diarios oficiales y demás gastos asimilables a los anteriores.

21220701 Fotocopias

Pagos por escritos, publicaciones, audiovisuales, libros, revistas, folletos, trabajos tipográficos, fotografías, anillados, empastados, fotocopias, carteles.

21220702 Publicaciones

Es el valor de los gastos por concepto de publicaciones de formatos conferencias, pancartas, periódicos, publicaciones de convenios, publicaciones de contratos en el Diario Oficial o gaceta, folletos y revistas de carácter informativo y científico alusivos a la Universidad para uso propio del funcionamiento de sus dependencias y estamentos; además de los gastos causados por la edición de formas, impresión de libros, folletos, conferencias, manuales, diagramación, y levantamiento de textos, trabajos tipográficos y similares, cuya destinación sea el fomento científico, técnico o cultural mediante la venta como materiales de educación (módulos- publicaciones docentes) y avisos e impresos.

212208 ESTIMULOS ACADEMICOS

Gastos relacionados con el otorgamiento de un estímulo a los estudiantes por su desempeño, con el fin de ayudarles a sufragar parte de los gastos que demanden sus estudios, dichos estímulos se concederán en las modalidades de monitor, auxiliar administrativo, auxiliar de programación y docentes auxiliares de cátedra 1 y 2, en armonía con las normas académicas de pregrado y posgrado.

21220801 Monitores y auxiliares

Comprende los pagos que hace la Universidad a los estudiantes vinculados como Monitores, por la realización de labores académicas o técnico- administrativas relacionadas con su campo de estudios y vinculados durante un periodo académico.

21220802 Jóvenes investigadores

Comprende los pagos para el programa jóvenes Investigadores que buscan proporcionar una pasantía de entrenamiento en investigación a estudiantes excelentes de los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.

21220803 Becas doctorales

Gastos relacionados con el fin de impulsar y promover la formación académica de los estudiantes colombianos y extranjeros para iniciar y continuar con los estudios destinados a la obtención del grado académico de doctor en los programas de la Universidad de Antioquia.

212209 PREMIOS Y CONCURSOS

21220901 Premios y concursos

Erogaciones para cumplir con los premios en dinero o especie, destinados a los concursos o eventos establecidos formalmente por la Universidad y los que aplique en cumplimiento de convenios efectuados para tal fin.

2123 VIÁTICOS Y TRANSPORTE

Son las erogaciones por el reconocimiento económico que se le hace a los servidores públicos, para atender los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

Al personal contratista se le podrá cancelar viáticos y gastos de viaje, siempre y cuando se haya estipulado en el respectivo contrato.

212301 Viáticos y transporte

21230101 Viáticos

Recursos para el alojamiento, alimentación y transporte de los servidores públicos y contratistas, los trabajadores oficiales de la Universidad cuando deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, según disposiciones legales vigentes.

21230102 Sostenibilidad en campo contratistas

Gastos inherentes a convenios suscritos con Entidades Públicas y Privadas en los que se requiera movilidad, transporte y sostenibilidad de los contratistas.

21230103 Tiquetes

Pago por tiquetes para el desplazamiento de personas cuando deban desempeñar funciones en sitios distintos al de su sede habitual de trabajo, incluyendo el pago de la tasa aeroportuaria. No se podrán imputar a este rubro los gastos de movilización del personal dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

21230104 Transporte

Pagos de servicio de transporte público o privado de pasajeros, equipos, carga y embalajes que requiera la universidad diferente a sus pasajes aéreos, bien sea para el desplazamiento de sus funcionarios o para el desarrollo y cumplimiento de un proyecto específico.

2124 PROGRAMA DE SALUD

Son las erogaciones en que incurre la universidad con el fin de atender y financiar las obligaciones derivadas del Régimen Contributivo en los siguientes conceptos: Plan obligatorio de salud POS, reaseguramiento enfermedades catastróficas, subcuenta solidaridad, incapacidad por enfermedad general, licencia de maternidad y paternidad y planes complementarios. De igual forma incluye Otros servicios de salud como promoción y prevención, medicamentos aprobados por el comité, procedimientos y actividades aprobadas por el comité, atención primaria en salud- APS y otros programas de promoción.

212401 Régimen Contributivo

21240101 Plan Obligatorio de Salud POS

Gastos inherentes a la atención del plan obligatorio de salud contemplado en la Ley de Seguridad Social.

21240102 Reaseguramiento enfermedades catastróficas

Corresponde a los pagos para cubrir las pólizas de este tipo de enfermedades, entre ellas cáncer y sida. Incluye el tratamiento de enfermedades ruinosas o de alto costo.

21240104 Incapacidad por enfermedad general

Gastos relacionados por el estado de inhabilidad física o mental de un servidor público, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión habitual.

21240105 Licencia de maternidad y paternidad

Valor de las erogaciones destinadas al pago de la totalidad de las licencias de maternidad y paternidad de los servidores de la Universidad.

21240106 Planes complementarios

Es el valor que se cancela por la prestación de los planes complementarios al Plan de salud universitario que se ofrecerá a los afiliados

212402 Otros servicios de salud

21240201 Promoción y prevención

Valor que el programa de salud destinará para desarrollar proyectos de promoción y prevención de la enfermedad para las personas afiliadas.

21240202 Medicamentos aprobados por el comité

Pago por los medicamentos no incluidos en el Plan de Salud Universitario, autorizados por el Comité Técnico Científico de medicamentos, reconociendo a la IPS el 80% del valor comercial si no tienen homólogo en el POS, y por el valor del excedente si tienen homólogo en el POS.

21240203 Procedimientos y actividades aprobadas por el comité

Pago por los procedimientos y actividades que no estén expresamente incluidos ni excluidos en el plan de salud universitario y aprobados por el comité técnico científico.

21240204 Atención primaria en salud - APS

Valor que el programa de salud destina para la implementación de este modelo. Incluye levantamiento de perfiles epidemiológico y acciones de educación a los usuarios y a los miembros de los equipos de salud.

21240205 Otros programas de promoción

Todos aquellos gastos relacionados con la salud de los afiliados y sus familias, y ayudan a promover en ellos una vida sana, feliz, placentera y productiva.

2125 OTROS GASTOS GENERALES

Son las erogaciones necesarias para la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio de apoyo a la gestión de la universidad por concepto de Adquisición de servicios, entre los cuales podemos enunciar: aseo, vigilancia, técnicos y especializados, servicio médico estudiantes, servicios de cómputo, deporte recreativo y competitivo, eventos académicos y culturales, relaciones públicas, derechos de autor y beneficios adicionales en salud. De igual manera clasifica en otros gastos generales, los Impuestos y contribuciones, incluida la tasa a Supersalud.

212501 Adquisición de servicios

Corresponde la contratación de personas jurídicas y naturales por la adquisición de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la universidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

21250101 Aseo

Gastos ocasionados por servicios prestados a la Universidad por personas naturales o jurídicas, para desarrollar labores de limpieza, mantenimiento de las instalaciones de la Universidad.

21250102 Vigilancia

Gastos cancelados a empresas de Vigilancia y Seguridad, con la cual se han establecido contratos para la protección y seguridad de las instalaciones de la Universidad y transporte de valores.

21250103 Técnicos y especializados

Pago por servicios calificados, a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Universidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieren conocimientos especializados. Se incluye trabajos de digitación en computador, transcripción de textos, recepción, servicio de lavado y planchado, servicios de animación y sonido prestado en la realización de eventos o espectáculos musicales, artísticos, culturales, deportivos o de otra índole. Así mismo aquellos servicios prestados por intermedio de terceros como la CIS, la Fundación Universidad de Antioquia, entre otros.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

21250104 Servicio médico estudiantes

Pago a personas naturales o jurídicas por atención médico hospitalaria, odontológica, de tratamiento profesional, incluye medicamentos, exámenes, prótesis y demás desembolsos necesarios para la recuperación de la salud de los estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente.

21250105 Servicios de cómputo

Gastos para la sala de cómputo, incluyen los alquileres y el mantenimiento del equipo de la sala central y sus software respectivos.

21250106 Deporte recreativo y competitivo

Erogaciones para el fomento de estas disciplinas, incluyen la participación de delegaciones deportivas en representación de la universidad, autorizados por la Dirección de Bienestar Universitario o establecidas en normas convencionales. Cubre además la adquisición de los elementos necesarios para las prácticas deportivas y la inscripción ante las diversas ligas deportivas.

21250107 Eventos académicos y culturales

Gastos para la realización de eventos oficialmente aprobados por la Universidad en el desarrollo de su misión y para atender los convenios suscritos para tal fin, tales como: Congresos, conferencias, seminarios, foros, conciertos, presentaciones teatrales, artísticas y culturales, incluye todos los elementos logísticos requeridos en la actividad.

21250108 Relaciones públicas

Suma asignada exclusivamente al Señor Rector, dada la dignidad de su cargo, para el pago de atenciones y otros gastos que impliquen el mantenimiento de buenas relaciones de la Universidad con entidades o personas.

21250109 Derechos de autor

Reconocimiento en dinero, al tenor de la Ley, por la producción artística o propiedad intelectual.

21250110 Beneficios adicionales en salud

Pagos destinados a atender los servicios de salud de familiares de trabajadores oficiales y exoficiales amparados por convención colectiva o laudo arbitral.

212502 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Pagos destinados a atender los conceptos anunciados, tales como Impuesto predial, valorización.

21250201 Impuestos

Pagos destinados a atender los conceptos anunciados, tales como Impuesto predial, valorización, gastos notariales y de registros de documentos.

21250202 Contribuciones

Gravamen que establece la ley a cargo de las personas que tienen el perfil de contribuyentes o sujetos pasivos, de conformidad con las disposiciones legales.

21250203 Tasa Supersalud

Corresponde a la tasa cuya tarifa es a favor de la superintendencia Nacional de Salud, establecida mediante Ley 488 de 1998 y Decreto Reglamentario No. 1433 del 24 de abril de 2009, expedido por el Ministerio de hacienda y Crédito público.

213 INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS

Corresponde al pago a entidades financieras por conceptos tales como intereses por créditos de tesorería, sobregiros, comisiones, cartas de crédito y los costos de los demás servicios del sistema financiero.

2131 BANCA COMERCIAL

Son los pagos efectuados a las entidades financieras por concepto de intereses, comisiones, gravamen movimiento financiero.

213101 Banca comercial

Pago por operaciones de crédito con entidades financieras extranjeras y con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal.

21310101 Intereses

Pago a entidades financieras por conceptos tales como intereses por créditos de tesorería, sobregiros, comisiones, cartas de crédito.

21310102 Comisiones

Gastos causados por el servicio de intermediación y gestión que realizan las entidades financieras por transacciones que la Universidad realice con cada una de estas.

21310103 Gravamen movimiento financiero

Corresponde los pagos por los valores liquidados por las entidades Financieras, a todos los movimientos o transacciones financieras.

214 TRANSFERENCIAS

Son los gastos en que incurre la Universidad sin recibir contraprestación alguna, en virtud de las normas legales establecidas. En este concepto se deben incluir:

2141 Pagos pensionales

Corresponde a las erogaciones efectuadas por concepto de la nómina de los pensionados a cargo de la Universidad, incluyendo sus mesadas adicionales por concepto de primas de servicios, de navidad y de vida cara, las pensiones FAU y las pensiones extralegales. En Pagos pensionales se clasifican Otros pagos pensionados para hacer referencia a los subsidios y auxilios, y Otras transferencias, donde se debe afectar el gasto por bonos pensionales, cuotas partes jubilatorias, auxilios funerarios ley 100 de 1993, subrogación y sindicato.

214101 Nómina pensionados

Erogaciones al pago de la nómina de los pensionados de la Universidad de Antioquia.

21410101 Pensión

Pago legalmente reconocido a los funcionarios de la Universidad, por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte, reconocido mediante resolución. Se incluye en este subgrupo las primas que se pagan al personal pensionado.

21410102 Mesada adicional por prima de servicios

Pago de la prima de junio a los jubilados.

21410103 Mesada adicional por prima de navidad

Pago de la prima de diciembre a los jubilados.

21410104 Mesada adicional por prima de vida cara

Pagos ocasionados por demandas de trabajadores oficiales.

21410106 Pensiones extralegales

Pagos realizados por la Universidad a que de lugar por este concepto.

214103 Otras transferencias

Corresponden a las erogaciones que efectúa la Universidad establecidas por Ley o norma interna, y por las cuales no se exige contraprestación de parte de quienes las reciben.

21410301 Pago bonos pensionales

Erogaciones correspondientes a la emisión de los bonos pensionales, según lo establecido en el decreto 2337 de 1996.

Corresponde a la cuota que debe transferir la Nación, el Departamento y la Universidad, para atender las mesadas de los jubilados a su cargo. Es decir, constituyen los aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al sistema general de pensiones.

21410302 Pago cuotas partes jubilatorias

Pagos realizados a otras instituciones correspondientes a empleados que han laborado con la Universidad.

21410303 Auxilios funerarios de Ley 100 de 1993

Es un aporte que la Universidad otorga en caso de muerte del cónyuge, hijos reconocidos no emancipados o padres dependientes económicamente de miembros del personal jubilado por la Universidad, previa presentación de los documentos que demuestren la dependencia económica y el fallecimiento.

21410304 Subrogación

Por este rubro se canalizaran las erogaciones que el Instituto de Seguros Sociales se ha negado a reconocer, de acuerdo al artículo 36 de la Ley 100/93, relacionada con la base para la liquidación de los pensionados.

21410305 Sindicato

Transferencia como apoyo a las actividades sindicales, según convención colectiva.

2142 INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS

Son los pagos que resultan judicialmente ordenados con base en reclamaciones de personas naturales o jurídicas.

214201 Pago indemnizaciones y sentencias

Pagos con base en reclamaciones de entidades o personas, que resulten judicialmente ordenados.

21420101 Indemnizaciones

Corresponde a los pagos que se realizan para atender sentencias de procesos laborales ordinarios instaurados ante la Universidad a favor del personal que ha estado vinculado a ella. También se incluyen los posibles pagos que resultaren de la concertación con los funcionarios de la Universidad para atender planes de ajuste de personal.

21420102 Sentencias

Corresponden a los pagos que se realizan para atender sentencias de procesos ordinarios instaurados contra la Universidad, a favor de entidades o personas.

2143 FBU

Corresponde a las erogaciones del Fondo de Bienestar Universitario por concepto de préstamo a afiliados, prima de seguros y auxilio solidaridad.

214301 Afiliados

21430101 Préstamos afiliados

Corresponden al valor otorgado en préstamo por el Fondo de Bienestar Universitario – F.B.U., a sus afiliados.

21430103 Auxilio solidario

Erogaciones que se pagan a los beneficiarios con motivo de la muerte del afiliado.

2144 PRÉSTAMOS A EMPLEADOS U. DE A.

Son los desembolsos que efectúa la entidad por préstamos Fondo de Calamidad Doméstica y préstamos Fondo Rotatorio de Vivienda y que deben ser pagados por sus beneficiarios.

214401 Préstamos fondo calamidad domestica

Suma destinada a atender préstamos para situaciones urgentes e imprevistas de los servidores de la Universidad que se encuentren afiliados al fondo.

21440101 De calamidad

Suma destinada a atender préstamos para situaciones urgentes e imprevistas de los servidores de la Universidad.

214402 Préstamos fondo rotatorio de vivienda

Corresponde a los préstamos otorgados a los empleados de la Universidad de Antioquia para adquisición o reparación de vivienda.

21440201 De vivienda
Erogaciones autorizadas para estos fines.

2145 ESTUDIANTES

Corresponde al valor de los beneficios otorgados por la Universidad por concepto de becas, extensión y prácticas, matrículas de honor y sostenibilidad y permanencia.

214501 Beneficios estudiantes

21450101 Becas

Comprende un subsidio especial en dinero para sostenimiento personal del cual serán beneficiarios los estudiantes matriculados en los programa de pregrado o para financiar el valor de las matrículas a los estudiantes de bajos recursos económicos.

21450102 Extensión y prácticas

Sumas que se conceden a estudiantes matriculados en un programa regular de la Universidad para el cumplimiento de prácticas curriculares establecidas formalmente en su plan de estudios. Incluye los viáticos de profesores acompañantes, de conductores, los gastos del vehículo y también los gastos por la participación en eventos académicos aprobados por la Vicerrectoría Administrativa.

21450103 Matrículas de honor

Estímulos concedidos a los estudiantes de excelente rendimiento académico, definido de acuerdo con las normas vigentes.

21450104 Sostenibilidad y permanencia

Apoyar económicamente la sostenibilidad de estudiantes de pregrado con bajos recursos económicos, de estratos 1, 2 y 3, y contribuir a la disminución de la deserción académica.

2146 OTRAS TRANSFERENCIAS

Con las erogaciones efectuadas por la entidad que no tienen ninguna contraprestación por concepto de devoluciones, cuota de vigilancia fiscal y seguro de vida.

214601 Otras transferencias

Corresponden a las erogaciones que efectúa la Universidad establecidas por Ley o norma interna, y por las cuales no se exige contraprestación de parte de quienes las reciben.

21460101 Devoluciones

Sumas restituibles por la Universidad a las personas o entidades que por cualquier concepto deban tramitarse, tales como: devolución de derechos de matrícula, inscripción, depósitos, mayores valores retenidos en nóminas, devolución de remanentes o no ejecutados en el marco de convenios. Incluye las correspondientes al ICETEX.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

21460102 Cuota de vigilancia fiscal

Comprende las erogaciones del 0.2% de la ejecución presupuestal de ingresos que la Universidad de Antioquia deberá pagar al Departamento de Antioquia, como contraprestación por los servicios de fiscalización recibidos por parte de la Contraloría General de Antioquia.

21460103 Seguro de vida

Pago que se hace a los beneficiarios de los seguros de vida de servidores de la Universidad.

22 SERVICIO DE LA DEUDA

Comprende las erogaciones efectuadas por la Universidad por concepto de amortizaciones, intereses, comisiones y demás gastos para cubrir las obligaciones relacionadas con empréstitos internos o externos.

2211 DEUDA PÚBLICA

Son las erogaciones por servicio de la deuda, clasificadas en Empréstitos internos y Empréstitos externos, tanto por amortizaciones e intereses.

221101 Empréstitos internos

Corresponde a los gastos por concepto del servicio de la deuda, que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital y los intereses originados en operaciones de crédito público interno contraído por la Universidad con entidades financieras nacionales.

22110101 Amortización

Son los pagos que se hacen a los bancos y demás entidades financieras como abonos o amortizaciones de deudas o créditos contraídos en el mediano y largo plazo.

22110102 Intereses

Corresponde a los pagos de intereses sobre los empréstitos que hace la Universidad con las entidades financieras o gubernamentales.

23 GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones en que incurre la Universidad susceptible de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Los gastos de inversión, para efectos de su adecuado manejo presupuestal se clasifican en Infraestructura, Bienes y Adquisición de servicios.

231 GASTOS DE INVERSIÓN

2311 Infraestructura

Son los gastos de inversión por concepto de Construcción en infraestructura y Proyectos de construcción.

231101 Construcción en infraestructura

Gastos incurridos en la construcción de edificios y planta física nueva, también las adecuaciones que por su cuantía incrementen el valor del activo y que se ejecutan con recursos propios de las unidades académico- administrativas.

23110101 Proyectos de construcción

Erogaciones correspondientes a proyectos que tenga previsto la Universidad para construcciones en curso.

2312 BIENES

Son los gastos de inversión destinados a la adquisición de bienes que acrecientan la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social como inmuebles, muebles, equipos de oficina, equipo de laboratorio, maquinaria, vehículos, tecnología y materiales y suministros.

231201 Adquisición de bienes

Comprende los pagos efectuados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles que deben inventariarse y que entran por lo general a formar parte de los activos de la Universidad.

23120101 Inmuebles

Comprende las erogaciones destinadas al incremento, adquisición, conservación y construcción de obras en bienes inmuebles que tienden a aumentar el patrimonio de la Universidad.

23120102 Muebles

Gastos que corresponden a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la universidad.

23120103 Equipo de oficina

Gastos por la adquisición de equipos propios del funcionamiento de las oficinas, tales como: Máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras de oficina, teléfonos, centrales telefónicas, telefax, ventiladores, elementos para dibujo técnico, cámaras sistemas de seguridad y similares.

23120104 Equipo de laboratorio

Gastos por la adquisición de equipos para la dotación y uso de los laboratorios de docencia, investigación, extensión, asesoría y servicios de salud de la Universidad, como microscopios, centrifugas, refrigeradores.

23120105 Maquinaria

Gastos relacionados con la adquisición de máquinas destinadas a operaciones de servicio y/o auxiliares de la docencia e investigación como calderas, plantas eléctricas auxiliares, motores eléctricos, sistemas de aire acondicionado, impresoras, fotocomponedoras de texto, duplicadoras, fotocopiadoras, tornos, taladros, cepilladoras, sierras, guadañadoras, plantas telefónicas, refrigeradoras, cuartos fríos, molinos y similares.

23120106 Vehículos

Gastos correspondientes para la adquisición del parque automotor de la Universidad.

23120107 Tecnología

Erogaciones por adquisiciones de todo tipo de programas, utilidades, aplicaciones, sistemas operativos y los derechos o permisos sobre esas tecnologías.

23120108 Materiales y suministros

Gastos ocasionados por la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible, que no se deben inventariar, ni son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, formas continuas, diskettes, cassettes, memorias para computador, mouse, tóner de impresora, cintas para: impresora y máquinas de escribir, materiales didácticos, reactivos y materiales de laboratorio, materiales para uso médico u odontológico, insumos para automotores.

2313 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son aquellos gastos de inversión por concepto de servicios personales que no hacen parte de la nómina y que están afectos a un programa o proyecto de inversión.

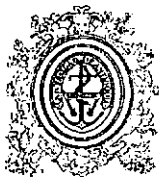
231301 Adquisición de servicios

23130101 Honorarios

Comprende la retribución a los servicios profesionales, Servicios de asesorías y consultorías, honorarios, que requieran de un conocimiento específico y especializado, que son prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar labores relacionadas con las actividades de la Universidad, cuando las mismas no pueden cumplirse con personal de planta.

2314 ESTAMPILLA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR

La Ley 122 del 11 de febrero de 1994, autorizó la emisión de la Estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor", que en su artículo segundo establece: "La emisión de la Estampilla cuya creación se autoriza será hasta por la suma de \$100.000 millones de pesos. El monto total recaudado se establece a precios constantes de 1993. Posteriormente, la Ley 1321 del 13 julio de 2009, autorizó aumentar la emisión de la Estampilla hasta por \$200.000 millones a precios de 1993.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

231401 Inversiones

23140101 Inversiones

Son aquellas erogaciones en que incurre la Universidad, susceptible de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social; este gasto es financiado a través de un proyecto vinculado a la Estampilla.

23140102 Pasajes

Comprende los pagos efectuados por la compra de tiquetes aéreos, marítimos y terrestres necesarios para el desplazamiento del personal de la Universidad a otros sitios fuera de la sede de su trabajo, o los pasajes de personal invitado para desarrollar actividades dentro de la Universidad cuando estos son cubiertos por la Institución; este gasto es financiado a través de un proyecto vinculado a la Estampilla.

23140103 Intereses

Corresponde al pago a entidades financieras por conceptos tales como intereses por créditos de tesorería, sobregiros, comisiones, cartas de crédito y los costos de los demás servicios del sistema financiero; este gasto es financiado a través de un proyecto vinculado a la Estampilla.

23140104 Comisiones

Gastos causados por el servicio de intermediación y gestión que realizan las entidades financieras por transacciones que la Universidad realice con cada una de estas; este gasto es financiado a través de un proyecto vinculado a la Estampilla.

23140105 Gravamen movimiento financiero

Corresponde los pagos por los valores liquidados por las entidades Financieras, a todos los movimientos o transacciones financieras; este gasto es financiado a través de un proyecto vinculado a la Estampilla.

29 TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS

Corresponde a los gastos que se originan entre unidades, Fondos o dependencias de la Universidad, en virtud de las funciones que desarrollan y que deben ser objeto de identificación, clasificación y eliminación en los procesos de producción de la ejecución presupuestal. De esta forma, se definen los siguientes clasificadores:

291 TRANSFERENCIAS INTRAUNIVERSITARIAS

2911 Entre dependencias

Son los gastos que se originan entre unidades, dependencias y Fondos, por concepto de servicios, bienes y préstamos.

291101 Servicios

29110101 Servicios

Venta de servicios entre las dependencias de la Universidad.

291102 Bienes

29110201 Bienes

Venta de bienes entre las dependencias de la Universidad.

291103 Préstamos

29110301 Préstamos entre dependencias

Préstamos que se realizan entre las dependencias de la Universidad.

2912 APORTES

Identifica los gastos entre dependencias, unidades o Fondos por concepto de Aportes U. de A. pensiones, Aportes U. de A. bonos pensionales, Aportes U. de A. pensiones extralegales, Aportes de fondos generales al CODI, Aportes del CODI y Aportes entre programas.

291201 APORTES ENTRE DEPENDENCIAS

29120101 APORTE UDEA PENSIONES

Cuota que le corresponde transferir a la Universidad para atender las mesadas de los jubilados a su cargo, correspondientes al 10.2%, según comunicado No.4680-03, del 20 de diciembre de 1996, originado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

29120102 APORTE U DE A BONOS PENSIONALES

Cuota que le corresponde transferir a la Universidad para atender las mesadas de los jubilados a su cargo, correspondientes al 10.2%, según contrato de concurrencia firmado por la Nación el Departamento de Antioquia y la Universidad.

29120105 APORTES DEL CODI

Cuota que le corresponde transferir a la Universidad para atender la investigación.

29120106 APORTES ENTRE PROGRAMAS

Traslados de fondos, sin contraprestación, en cumplimiento de normas legales o para el apoyo de las actividades desarrolladas en los distintos centros de costos.

29120107 APORTE A LA SUBROGACION

Cuota que le corresponde transferir a la universidad para atender los pagos de la subrogación.

OTRAS DISPOSICIONES:

Artículo 24: CREACION DE CENTROS GESTORES. Para la creación de nuevos Centros gestores, mediante Resolución Rectoral, será indispensable la solicitud motivada y refrendada por el ordenador de gasto respectivo, la cual contendrá anexo el presupuesto que incluya las fuentes de financiación y los gastos que por dicha unidad se canalizarán, así como el fundamento legal que motiva su creación.

Artículo 25: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El ordenador de gastos previo a cualquier proceso de contratación que involucre presupuesto de gastos, deberá solicitar a través del sistema, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.). El proceso de Presupuesto expedirá este certificado que debe contener la siguiente información:

- Número Consecutivo
- Dependencia Administrativa
- Unidad Ejecutora
- Artículo Presupuestal
- Programa
- Valor en números
- Objeto o Finalidad
- Fecha

Parágrafo 1: El CDP tendrá una vigencia de ciento veinte días (120) calendario. Si transcurrido este tiempo, no se ha celebrado contrato, la aplicación sistematizada de presupuesto lo cancelará automáticamente. En caso de que el contrato continúe su trámite, se debe solicitar la actualización del mismo CDP.

Parágrafo 2: En ningún caso el valor del CDP podrá ser inferior al del contrato. En el evento de que el contrato supere el valor certificado en el CDP, deberá solicitarse un nuevo CDP que respalde el valor a contratar.

Parágrafo 3: Los contratos de tracto sucesivo, conocidos como contratos de suministros requerirán de sólo un CDP previo a la celebración del contrato.

Parágrafo 4: En los eventos en que se encuentre en trámite una invitación o concurso de méritos con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Artículo 26: COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS. El Vicerrector Administrativo o el Director del Macroproceso Gestión del Financiamiento en caso de no existencia del cargo de Vicerrector, asumirá la autorización de obligaciones que afecten el presupuesto de las vigencias futuras, ordinarias y excepcionales, en consideración a la importancia estratégica y a las proyecciones financieras de la Universidad, las cuales serán incorporadas prioritariamente en los presupuestos de las respectivas vigencias. Trimestralmente presentará informe sobre estas autorizaciones a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros (CAAF) del Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Artículo 27: REGISTROS PRESUPUESTALES. El ordenador del gasto enviara el contrato al Macroproceso Logístico; el pedido que se expida en el módulo de compras Nacionales e Internacionales a través del ERP SAP será igual al Certificado de Registro Presupuestal, el cual para su validez deberá ser aprobado en el sistema integrado por el líder del proceso de presupuesto. Cuando se trate de gastos directos el proceso de presupuesto expedirá directamente el CRP. El Certificado de Registro Presupuestal (CRP) el cual debe contener la siguiente información:

- Número consecutivo
- Nombre completo del proveedor del bien o servicio (persona natural o jurídica)
- Identificación (Nit, cédula, cédula de extranjería, otro)
- Fundamento legal
- Valor global pactado
- Unidad ejecutora
- Artículo presupuestal (código y nombre)
- Programa
- Fecha

Artículo 28: RETENCIONES EN LA FUENTE E IVA. Las retenciones en la fuente e IVA son competencia de la Tesorería General, sin embargo los responsables de los Fondos Fijos Reembolsables y de los Anticipos o Avances, deberán hacerlas efectivas en los pagos y rendir cuentas de ello a la Tesorería General.


Artículo 29: RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD. Todos los ingresos percibidos de personas naturales o jurídicas, generados por actividades, bienes o servicios, en los cuales se utilicen los bienes, personal e instalaciones de la Universidad, deberán ingresar a la Tesorería General de la Institución y su manejo ceñirse a las disposiciones legales en materia presupuestal, contable y de tesorería.

Artículo 30: FACTURACIÓN Y CARTERA. Todo bien o servicio vendido o entregado por la Universidad debe ser facturado a través de los sistemas dispuestos para tal fin, de acuerdo con las normas de la DIAN. Este proceso será orientado por el proceso de facturación, con el fin de procurar un recaudo oportuno.

Artículo 31: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del 1 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.


ALBERTO URIBE CORREA
Rector


LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario General


RUBÉN ALBERTO AGUDELO GARCÍA
Vicerrector Administrativo